



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

SUMARIO

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.3 TEXTOS FINALIZADOS EN SU TRAMITACIÓN

1.3.2 PREGUNTAS

1.3.2.2 Contestaciones a Preguntas escritas

- | | |
|---|--------|
| – 7-05/PE-000141, relativa a hospedaje a madres de lactantes | 24.544 |
| – 7-05/PE-001114, relativa a expedientes clínicos del Hospital Comarcal de La Axarquía | 24.544 |
| – 7-05/PE-001277, relativa a unidades de hemodiálisis en las localidades de Moguer, Bollullos del Condado y Ayamonte | 24.545 |
| – 7-05/PE-001572, 7-05/PE-001573 y 7-05/PE-001574 (<i>Contestación conjunta</i>) | 24.545 |
| – 7-05/PE-003407, relativa a coste equipos móviles salud Sevilla | 24.546 |
| – 7-05/PE-003433, relativa a habilitación de guarderías y espacios específicos para la lactancia materna en los hospitales sevillanos | 24.547 |
| – 7-05/PE-003661, relativa a situación del nuevo hospital de La Línea de la Concepción (Cádiz) | 24.548 |
| – 7-05/PE-003825, relativa a colapso del área de urgencias del hospital de Jerez | 24.549 |
| – 7-05/PE-004150, relativa a unidad de diálisis en el Hospital San Agustín de Linares (Jaén) | 24.550 |
| – 7-05/PE-004170, relativa a segundo equipo de urgencias en Los Barrios (Cádiz) | 24.550 |
| – 7-05/PE-004171, relativa a construcción de nuevos centros de salud en Cádiz | 24.551 |
| – 7-06/PE-000005, relativa a evolución de casos de SIDA en la provincia de Málaga | 24.551 |

– 7-06/PE-000008, relativa a segundo equipo urgencias centro de salud Los Barrios	24.552	– 7-06/PE-000475, relativa a medidas aumento defensa sanitaria de explotaciones hortícolas en Almería	24.569
– 7-06/PE-000050, relativa a tabaquismo	24.552	– 7-06/PE-000476, relativa a medidas ampliación Plan Andaluz de Regadíos en Almería	24.570
– 7-06/PE-000215, relativa a Cortijo de la Catalineta en Santaella, Córdoba	24.552	– 7-06/PE-001046, 7-06/PE-001047, 7-06/PE-001048, 7-06/PE-001049, 7-06/PE-001050, 7-06/PE-001051, 7-06/PE-001052, 7-06/PE-001053, 7-06/PE-001054, 7-06/PE-001055, 7-06/PE-001056, 7-06/PE-001057, 7-06/PE-001058, 7-06/PE-001059, 7-06/PE-001060, 7-06/PE-001061, 7-06/PE-001062, 7-06/PE-001063, 7-06/PE-001064, 7-06/PE-001065, 7-06/PE-001066, 7-06/PE-001067, 7-06/PE-001068, 7-06/PE-001069, 7-06/PE-001070 y 7-06/PE-001071 (<i>Contestación conjunta</i>)	24.570
– 7-06/PE-000312, relativa a ayudas agricultores de El Ejido (Almería)	24.553	– 7-06/PE-001075, relativa a empleo de toros como especie cinegética en Andalucía	24.572
– 7-06/PE-000318, relativa a convenios asfaltado caminos rurales en El Ejido (Almería)	24.561	– 7-06/PE-001076, relativa a actuaciones ante la gripe aviar en Andalucía	24.572
– 7-06/PE-000340, relativa a cantidades presupuestadas ejercicio 2006 Consejería de Agricultura y Pesca en El Ejido (Almería)	24.562	– 7-06/PE-001365, relativa a ayudas de la PAC en Granada	24.572
– 7-06/PE-000463, relativa a justificación del gasto para la concentración oferta hortícola año 2002 de Almería	24.562	– 7-06/PE-001375, relativa a parada biológica en la pesca de arrastre en Motril	24.573
– 7-06/PE-000464, relativa a financiación compra suelo para grupos comercializadores de productos hortofrutícolas de Almería	24.562	– 7-06/PE-001423, relativa a desempleo personas con discapacidad en Almería	24.574
– 7-06/PE-000465, relativa a financiación personal y maquinaria para grupos comercializadores de productos hortofrutícolas de Almería	24.563	– 7-06/PE-001424, relativa a desempleo personas con discapacidad en Cádiz	24.574
– 7-06/PE-000466, relativa a ayudas fiscales a comercializadoras hortofrutícolas para concentración de productos de Almería	24.563	– 7-06/PE-001425, relativa a desempleo personas con discapacidad en Córdoba	24.574
– 7-06/PE-000467, relativa a medidas potenciación y promoción certificados de calidad	24.564	– 7-06/PE-001426, relativa a desempleo personas con discapacidad en Granada	24.575
– 7-06/PE-000468, relativa a medidas potenciación investigación y desarrollo y transferencia tecnológica en Almería	24.564	– 7-06/PE-001427, relativa a desempleo personas con discapacidad en Huelva	24.575
– 7-06/PE-000469, relativa a medidas para mejorar grado aseguramiento agricultores de Almería	24.565	– 7-06/PE-001428, relativa a desempleo personas con discapacidad en Jaén	24.575
– 7-06/PE-000470, relativa a medidas mejora estructuras producción y comercialización sector hortícola en Almería	24.565	– 7-06/PE-001429, relativa a desempleo personas con discapacidad en Málaga	24.576
– 7-06/PE-000471 y 7-06/PE-000474 (<i>Contestación conjunta</i>)	24.566	– 7-06/PE-001430, relativa a desempleo personas con discapacidad en Sevilla	24.576
– 7-06/PE-000472, relativa a medidas disminución impacto ambiental producción agrícola en Almería	24.567		
– 7-06/PE-000473, relativa a medidas para consolidar y abrir nuevos mercados productos hortícolas de Almería	24.568		

2. TRAMITACIÓN EN CURSO**2.11 PROPUESTAS DE ACUERDO DEL PLENO**

- | | | | |
|--|--------|--|--------|
| – 7-06/PPPL-000001, Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía (<i>Propuesta de designación de Diputada</i>) | 24.577 | – 7-06/PPPL-000001, Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía (<i>Propuesta de designación de Diputada</i>) | 24.577 |
| – 7-06/PPPL-000001, Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía (<i>Propuestas de fijación del número y designación de Diputado</i>) | 24.577 | – 7-06/PPPL-000001, Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía (<i>Propuestas de fijación del número y designación de Diputado</i>) | 24.578 |

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.3 TEXTOS FINALIZADOS EN SU TRAMITACIÓN

1.3.2 PREGUNTAS

1.3.2.2 Contestaciones a Preguntas escritas

7-05/PE-000141, respuesta a la Pregunta escrita relativa a hospedaje a madres de lactantes

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 137, de 11 de febrero de 2005
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 7 de marzo de 2006*

El día 16 de diciembre de 2005, fue publicado, en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, el Decreto 246/2005, de 8 de noviembre, por el que se regula el ejercicio del derecho de las personas menores de edad a recibir atención sanitaria en condiciones adaptadas a las necesidades propias de su edad y desarrollo, y se crea el Consejo de Salud de las Personas Menores de Edad.

Este nuevo Decreto, define como objetivos principales, personalizar la asistencia, mejorar la intimidad, e incrementar la comodidad de los niños durante su relación con el Sistema Sanitario. Así se regula desde el derecho a una habitación individual para los menores, hasta la posibilidad de estar acompañado permanentemente por su madre, padre o persona responsable durante su ingreso hospitalario.

En el contexto de garantizar los vínculos afectivos del niño con sus padres y familiares, se están adoptando medidas como el incremento de las habitaciones individuales en las áreas de pediatría en todos los hospitales públicos andaluces, y la habilitación de hoteles de madres, para aquellas mujeres que tienen a un bebé lactante ingresado en un hospital fuera de su ciudad de origen.

Con este Decreto se asegura de manera universal en todos los centros hospitalarios del sistema sanitario público de Andalucía, la adaptación funcional de los espacios hospitalarios a las necesidades del niño ingresado y a la madre. Es en el marco de este Decreto en el que se articulan todas las medidas a desarro-

llar, para favorecer el acompañamiento del menor por sus padres, en todo momento.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-05/PE-001114, respuesta a la Pregunta escrita relativa a expedientes clínicos del Hospital Comarcal de La Axarquía

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 178, de 15 de abril de 2005
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 7 de marzo de 2006*

Tras la aparición de fichas con datos administrativos de pacientes atendidas en la maternidad del centro hospitalario de la Axarquía, se confirmó, mediante investigación interna, que las fichas entregadas no contenían información clínica de las pacientes y sus hijos, tratándose de documentación administrativa.

Igualmente, la Comisión de Historias Clínicas del hospital ratificó que los documentos no pertenecían a las historias clínicas y que no contenían dato clínico alguno.

La documentación con datos clínicos, es decir, en la que figura la historia médica de los usuarios, en el hospital de La Axarquía, al igual que en el resto de los hospitales del Sistema Sanitario Público Andaluz, está sujeta a estrictas medidas y protocolos de seguridad para salvaguardar su confidencialidad.

Las fichas halladas, en este caso, iban a ser destruidas mediante incineración, tal y como indica el protocolo de eliminación de estos datos administrativos. Por circunstancias accidentales, se produjo una interrupción en el procedimiento de eliminación. Después de esta circunstancia, la destrucción de estas fichas ha pasado a realizarse a través del circuito, ya existente, de eliminación de residuos especiales hospitalarios,

que se lleva a cabo por una empresa autorizada y acreditada para ello.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-05/PE-001277, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades de hemodiálisis en las localidades de Moguer, Bollullos del Condado y Ayamonte

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Matías Conde Vázquez y D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 190, de 4 de mayo de 2005
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 7 de marzo de 2006*

La planificación que se realiza para la ubicación de nuevas unidades de diálisis viene definida por el estudio de diferentes parámetros, entre los que destacan fundamentalmente:

- La distancia entre el domicilio y su actual centro de diálisis, con valoración del tiempo que se emplea en este desplazamiento.
- Valoración de los puestos que quedarían libres en las unidades a las que actualmente asisten estos pacientes y posibilidades de revisión de los conciertos establecidos con empresas que prestan estos servicios.
- Deseo de los propios pacientes de cambiar de unidad, ya que estos enfermos suelen sentirse estrechamente relacionados con el personal sanitario que los atiende. Como ejemplo, puede citarse que aún existen varios pacientes que se siguen dializando en Huelva a pesar de tener más cerca la Unidad de Riotinto.
- Determinación del número de pacientes que por su complejidad clínica deben ser hemodializados en un centro hospitalario, en este caso en el hospital Juan Ramón Jiménez.

Las distancias que existen entre las localidades a las que hace referencia esta iniciativa parlamentaria y la capital no son excesivas y las comunicaciones por carretera son buenas, existiendo además cuatro Unidades de hemodiálisis en la provincia de Huelva, tres en la capital y una en Riotinto implantada en 2004 y que ha mejorado de forma significativa el acceso a hemodiálisis de los pacientes de la Sierra y el Andévalo. Existen además plazas libres lo que permite incluso dar cobertura a numerosos pacientes de otras provincias que pasa vacaciones en la provincia de Huelva.

Se está mejorando por otra parte la gestión de esperas por desplazamientos para hacer más cómodos los servicios de las Unidades a los pacientes y con ello una mejor accesibilidad, lo que nos está permitiendo que las actuales prestaciones de hemodiálisis en la provincia de Huelva sean las adecuadas a la distribución de pacientes desde un punto de vista geográfico, sin perjuicio de que de los permanentes análisis que se realizan sobre necesidades y demandas de servicios sanitarios en cada una de las provincias de la Comunidad se pudiera derivar en base a datos y parámetros objetivos la apertura de nuevas unidades en aquellas zonas en las que fuera preciso.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-05/PE-001572, 7-05/PE-001573 y 7-05/PE-001574

*Formuladas por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 203, de 23 de mayo de 2005
Contestación conjunta
Contestadas por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 7 de marzo de 2006*

- 7-05/PE-001572, relativa a embarazos en adolescentes en la provincia de Huelva.
- 7-05/PE-001573, relativa a embarazos en adolescentes en la provincia de Almería.
- 7-05/PE-001574, relativa a embarazos en adolescentes en la ciudad de Málaga.

En relación a la primera de las cuestiones que se plantean en la iniciativa parlamentaria sobre políticas que se están llevando a cabo para evitar los embarazos no deseados en adolescentes, puedo informarle que desde la perspectiva de salud pública, en lo que respecta a la población general, y en concreto en lo que se refiere al colectivo adolescente y juvenil, se contemplan las relaciones sexuales en función de la salud sexual y por tanto se valoran fundamentalmente los aspectos de promoción de la salud y de prevención de los riesgos.

En concreto el Plan de Atención a los problemas de salud de la población joven identifica tres líneas de intervención:

- Promover unas relaciones satisfactorias.
- Prevenir los riesgos.
- Educar en la igualdad de género.

Estas líneas de intervención se concretan a la vez en tres líneas de actuación:

- En relación a la anticoncepción previa y habitual, es decir aquella previsible que se planifica tanto para una relación estable como ocasional, se opta por un método anticonceptivo eficaz en función de la persona y el tipo de relación. El Servicio Andaluz de Salud realiza esta oferta desde los servicios de planificación familiar a toda la población fértil (15-49 años), desde las consultas de orientación sexual a jóvenes con el servicio tarde joven (para población entre 15-24 años en horario de tarde) ya sea en atención individual, en pareja o grupo.

A ello se une el servicio Forma Joven, que se configura como una asesoría de profesionales de salud y educación juvenil, fuera de los servicios de salud, preferentemente en el espacio educativo que entre otras áreas de actuación pretende dar respuesta a la demanda de este colectivo en materia afectivo sexual orientando sus cuestiones y actitudes a este respecto. En Andalucía existen en total 367 puntos de atención de Forma Joven, de los cuáles 24 se ubican en Almería, 13 en Huelva y 37 en Málaga.

- En cuanto al uso adecuado de la anticoncepción de emergencia, como un recurso cuando falla la habitual y no en sustitución de ésta, en Andalucía se garantiza la accesibilidad a la anticoncepción de emergencia mediante la dispensación gratuita, siempre bajo prescripción facultativa a cualquier mujer que lo solicite y desde el Sistema Sanitario Público.
- En relación al uso correcto de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, se trata de evitar que las mujeres la utilicen como un método anticonceptivo habitual y por tanto se haga un uso inadecuado de la misma.

Todas estas políticas se integran en los objetivos del III Plan Andaluz de Salud, que en relación a esta cuestión tiene como objetivos:

- Reducir la tendencia creciente de embarazos no deseados en adolescentes entre 15-19 años.
- Disminuir las tasas de interrupción voluntaria del embarazo en adolescentes y jóvenes.
- Estabilizar la tendencia creciente de adolescentes con más de una interrupción voluntaria del embarazo.

Estos objetivos, además, se singularizan mediante la provincialización correspondiente, priorizando aquellos problemas más relevantes en cada una de ellas, a fin de establecer un seguimiento pormenorizado.

En cuanto a los datos que se solicitan, los últimos datos oficiales disponibles, tanto de embarazos por grupos de edad y de interrupciones de embarazo, corresponden al año 2003.

En este sentido, las tasas de fecundidad, interrupción voluntaria del embarazo y embarazo en mujeres de 15 a 19 años, por mil mujeres en las provincias de Almería, Huelva y Málaga fueron:

	Almería	Huelva	Málaga
Tasa de fecundidad	16,49	14,54	12,89
Tasa de Interrupción	9,48	8,97	13,99
Tasa de embarazo	25,97	23,51	26,88

Sevilla, 22 de febrero de 2006.

La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-05/PE-003407, respuesta a la Pregunta escrita relativa a coste equipos móviles salud Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Javier Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 306, de 25 de octubre de 2005

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 7 de marzo de 2006

El coste de los equipos móviles correspondiente a 2003 y 2004, en la provincia de Sevilla, ha sido de 4.332.517 euros y 4.946.854 euros respectivamente.

La distribución del número de intervenciones por especialidad y la distribución porcentual de los costes de los equipos móviles, en la provincia de Sevilla, en los años 2003 y 2004 fue la siguiente:

Especialidad	Año 2003		Año 2004	
	Nº Intervenciones	% Coste	Nº Intervenciones	% Coste
Cía. General	1.641	12,14	2.040	13,69
Cía. Maxilofacial	133	2,03	246	1,94
Cía. Pediatría	98	1,17	283	2,62
Cía. Plástica	805	10,79	899	4,88
Ginecología	205	3,00	206	2,48
Neurología	18	0,62		
O.R.L.	885	8,11	928	4,13
Oftalmología	2.661	6,97	2.490	6,34
Traumatología	2.153	54,42	3.944	62,15
Urología	312	0,76		
Cía. Cardiovascular			291	1,77

En el año 2003, el mayor número de intervenciones realizadas por los equipos móviles, en la provincia de Sevilla, corresponden a las especialidades de Oftalmología y Traumatología, mientras que en 2004 fueron Oftalmología, Cirugía General y Traumatología. En ambos años, el coste más elevado correspondió a la especialidad de Traumatología, debido a su complejidad.

Para el abono de la actividad realizada por los equipos móviles, se tiene establecida una tarifa de los procedimientos inclui-

dos en el anexo del Decreto 209/2001, de garantía de plazo de respuesta quirúrgica. Esta tarifa se destina a la retribución de los profesionales que intervienen: facultativos, enfermería, celadores, etc.

La distribución de esta tarifa, entre los profesionales que intervienen, se realiza según un acuerdo interno del centro con sus profesionales. Al centro se le abona el importe correspondiente a los procedimientos realizados y es el centro quien realiza la distribución, por lo tanto la cantidad que se abona a cada profesional va a depender de estos acuerdos internos.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-05/PE-003433, respuesta a la Pregunta escrita relativa a habilitación de guarderías y espacios específicos para la lactancia materna en los hospitales sevillanos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 307, de 26 de octubre de 2005

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 7 de marzo de 2006

Desde el año 1999, los hospitales públicos de la provincia de Sevilla (Hospital Universitario Virgen del Rocío, Hospital Universitario Virgen Macarena, Hospital Universitario de Valme y el Área de Gestión Sanitaria de Osuna), forman parte de la Iniciativa Hospital Amigo de los Niños, proyecto mundial introducido por la OMS y UNICEF, y cuyo objetivo es apoyar, proteger y fomentar la lactancia materna.

La adscripción a esta iniciativa significó cambios en los hábitos de los hospitales, dirigidos fundamentalmente a potenciar la permanencia del recién nacido con la madre desde el primer momento, y fomentar la lactancia en la media hora siguiente al parto.

Las actuaciones desarrolladas en los hospitales de la provincia de Sevilla para potenciar la atención integral al niño hospitalizado y la lactancia materna se concretan en:

- Las madres que permanecen en las salas de puérperas durante la breve estancia después del parto, lactan a sus hijos en esa misma habitación.
- Existen salas de lactancia en las Unidades de Neonatología, y se habilitan salas aparte en la misma Unidad, destinadas a

las madres que precisen extraer la leche, y puedan hacerlo en buenas condiciones de intimidad y confort.

- Para los neonatos que precisan estancias más largas o ingresos posteriores, se habilitan salas especiales para lactancia y se sigue la misma estrategia de que sean las madres de cada neonato las que lacten a "pie de cuna".
- Se dispone de salas de juegos, para los niños más mayores, en la que permanecen juntos o acompañados de sus madres en un ambiente más apropiado para su edad y que sería el equivalente a una guardería. Esto permite una estancia hospitalaria más lúdica, unido a que se cuida especialmente el ambiente general de las salas de pediatría, con la decoración adecuada y los máximos niveles de confort.

Como actuaciones específicas en los distintos hospitales de la provincia de Sevilla se podrían citar:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALME

Este Hospital ha sido pionero en muchas de las mejoras realizadas en beneficio del niño hospitalizado, sirviendo de modelo para el resto de hospitales de la provincia y de la red sanitaria pública. En concreto:

- Implantación del alta temprana a los recién nacidos de bajo peso con seguimiento domiciliario, hace cuatro años. Esto conlleva una disminución de la tasa de infecciones hospitalarias y reduce el abandono de la lactancia materna, potenciando igualmente el vínculo de los niños con sus padres.
- Las madres que tienen niños ingresados en el Área Neonatal, se encuentran en régimen de hotel, favoreciendo así el contacto directo entre madre e hijo.
- Se entrena a las madres de niños prematuros en el cuidado de estos recién nacidos, para facilitar el regreso a su domicilio y evitar posibles reingresos hospitalarios.

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

- Se realizan programas de educación para el fomento de la lactancia materna aprovechando la hospitalización de las madres tras el parto.
- Para las situaciones en que por motivos clínicos, el recién nacido no puede ser alimentado al pecho, se dispone de extractores de leche materna, y de una zona de lactario para la extracción de leche materna y su trasvase a biberones en el Área de Dietética.
- También existe una sala en el Área de Prematuros con una capacidad de 8 a 10 madres.

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

- Tras una reciente remodelación acometida en el Área de Pediatría, el hospital cuenta con espacios específicos para la lactancia materna, tanto en Neonatología como en la sala de lactantes ubicada en la sexta planta ala A.

- Las características de las habitaciones de las salas de Obstetricia, tras las obras de reforma realizadas, permiten salvaguardar la intimidad de las madres durante la lactancia materna.
- El hospital cuenta con una escuela recientemente reformada para atender las necesidades educativas de los niños ingresados. Actualmente, se ha desarrollado una ciberaula, dirigida a mejorar la oferta lúdica de la población infantil hospitalizada.

Estas actuaciones son consecuencia de la aplicación del Decreto 101/1995, de 18 de abril, en el que se determinan los derechos de los padres y de los niños en el ámbito sanitario durante el proceso de nacimiento, y que significó un antecedente en el Sistema Sanitario Público de Andalucía en lo que se refiere a la regulación de los derechos y las necesidades específicas de los recién nacidos y sus madres.

En esta misma línea, el día 16 de diciembre de 2005 fue publicado en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el Decreto 246/2005, de 8 de noviembre, por el que se regula el ejercicio del derecho de las personas menores de edad a recibir atención sanitaria en condiciones adaptadas a las necesidades propias de su edad y desarrollo, y se crea el Consejo de Salud de las Personas Menores de Edad.

Este nuevo Decreto, define como objetivos principales, personalizar la asistencia, mejorar la intimidad, e incrementar la comodidad de los niños durante su relación con el Sistema Sanitario. Así se regula desde el derecho a una habitación individual para los menores, hasta la posibilidad de estar acompañado permanentemente por su madre, padre o persona responsable durante su ingreso hospitalario.

En el contexto de garantizar los vínculos afectivos del niño con sus padres y familiares, se están adoptando medidas como el incremento de las habitaciones individuales en las áreas de pediatría en todos los hospitales públicos andaluces, y la habilitación de hoteles de madres, para aquellas mujeres que tienen a un bebé lactante ingresado en un hospital fuera de su ciudad de origen.

Con este Decreto se asegura de manera universal en todos los Centros Hospitalarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, la adaptación funcional de los espacios hospitalarios a las necesidades del niño ingresado y a la madre. Es en el marco de este Decreto en el que se articulan todas las medidas a desarrollar, para favorecer el acompañamiento del menor por sus padres, en todo momento.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-05/PE-003661, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación del nuevo hospital de La Línea de la Concepción (Cádiz)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 315, de 8 de noviembre de 2005*

*Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 7 de marzo de 2006*

La situación actual del expediente para la construcción del nuevo hospital de La Línea de la Concepción está en fase de estudio de las propuestas presentadas al concurso público convocado para la contratación de la consultoría y asistencia para la redacción del proyecto básico y de ejecución y la dirección de obras.

La tramitación pendiente es:

- Adjudicación de proyecto.
- Contratación consultoría y asistencia.
- Redacción del proyecto.
- Supervisión del proyecto.
- Contratación de las obras.

De otra parte, las características básicas definidas para este hospital, responden a la consecución de los siguientes objetivos:

- Potenciar las alternativas a la hospitalización convencional
- Disminución de tiempos de espera para pruebas diagnósticas, consultas externas y cirugía programada.
- Potenciación de la consulta de acto único, de la cirugía mayor ambulatoria y del Hospital de Día médico.
- Atención sanitaria urgente.
- Mejora de la intimidad y el confort con la dotación de habitaciones individuales.

Con estas actuaciones se pretende situar las necesidades del paciente como el eje sobre el que articular las prestaciones sanitarias, lo que determina que el proceso asistencial ha de constituir la base de la organización de los servicios y de los centros sanitarios, e implica un cambio cultural y organizacional. Estos cambios organizativos permitirán, entre otros, que las pruebas y exploraciones necesarias para actuar terapéuticamente sobre el paciente se realicen en acto único y con la mayor brevedad posible.

El diseño del nuevo hospital se ha realizado a partir de la definición de las siguientes grandes áreas funcionales:

Área de urgencias:

- Accesos/esperas de familiares y pacientes
- 8 boxes de consultas (2 de pediatría)
- Sala de curas
- Sala de yesos
- Observación y tratamientos cortos: 14 sillones y 10 camas
- Sala de recuperación con 3 puestos

Unidad polivalente:

- 34 módulos individuales para:
- Área de Hospital de Día médico.
- Área de Hospital de Día quirúrgico.
- Reanimación post-anestesia.
- Pacientes de especial complejidad (Cuidados Intensivos).
- 2 módulos de aislamiento.

Área de hospitalización convencional:

- 200 habitaciones individuales y 14 puestos del área de neonatología.

Área quirúrgica:

- 2 quirófanos para cirugía programada.
- 2 quirófanos para cirugía mayor ambulatoria.
- 1 quirófano para urgencias.
- 1 quirófano para cirugía menor ambulatoria.
- 1 quirófano para ginecología.
- 2 quirófanos/paritorios y cuatro salas de dilatación.

Área de consultas externas:

- 43 módulos de consultas externas.
- 19 salas de exploraciones.
- 5 módulos de consultas para Salud Mental.

Área diagnóstica:

- 10 salas de diagnóstico por imagen (convencional, ecografía, resonancia magnética, T.A.C...)
- 1 área de laboratorios: Áreas de extracciones, de preparación de muestras y urgencias, de bioquímica, hematología, anatomía patológica, microbiología y reproducción asistida.
- 1 Telemedicina.

Área de apoyo clínico:

- Área de medicina preventiva.
- Área de farmacia.
- Archivo de historias clínicas mortuario.

Área de rehabilitación:

- 2 módulos de consulta.
- Gimnasio y salas de tratamiento.
- Vestuarios y aseos.

Áreas no asistenciales:

- Vestíbulo y admisión, Administración y Dirección, biblioteca, sala de reuniones, cocina, cafetería para público y personal, área de informática, seguridad y vigilancia, despachos sindicales, prevención de riesgos laborales, etc.

Las especialidades con las que contará el nuevo centro son:

Área de especialidades médicas:

- Medicina interna.
- Nefrología.
- Ontología.
- Digestivo.
- Hepatología.
- Cardiología.
- Neumología.
- Pediatría.
- Salud Mental.

Área de especialidades quirúrgicas:

- Cirugía general.
- Dermatología.
- Urología.
- Traumatología.
- Anestesia y Unidad del Dolor.
- Oftalmología.
- O.R.L.
- Área de obstetricia y ginecología.

Área de servicios centrales:

- Radiodiagnóstico.
- Laboratorio: Bioquímica, Microbiología, Hematología, Anatomía Patológica, Reproducción Asistida.
- Medicina preventiva.
- Farmacia.
- Rehabilitación.
- Telemedicina.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-05/PE-003825, respuesta a la Pregunta escrita relativa a colapso del área de urgencias del hospital de Jerez

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 321, de 16 de noviembre de 2005

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 7 de marzo de 2006

Durante los días 22 a 25 de octubre de 2005, el Área de Urgencias generales del hospital de Jerez tuvo una frecuentación media de 250 pacientes/día, con una tasa de ingresos en unidades de hospitalización procedente de urgencias del 10%. Los pacientes en el Área de Observación tuvieron una estancia media de 24-48 horas. Estos valores no representan una situación de colapso.

Es cierto que se produjo un retraso medio para ingresar en las unidades de hospitalización, debido a:

- Durante el fin de semana, en condiciones normales, se produce una disminución del número de camas disponibles dado que disminuyen las altas hospitalarias.
- Tradicionalmente, el lunes es un día de alta frecuentación en las urgencias hospitalarias, como ocurrió el día 24 de octubre de 2005 en que se produjeron 287 urgencias.
- Los días anteriores al fin de semana en cuestión, esto es los días 20 y 21 de octubre, aumentó el porcentaje de ingresos en las unidades de hospitalización, con un 12,1% y 10,8% respectivamente, lo que contribuyó al aumento de la ocupación hospitalaria de días previos al fin de semana.
- Finalmente, los días 21 y 24 de octubre de 2005 se realizaron 54 y 41 altas respectivamente, un 10-12% menos de las altas habituales realizadas los viernes y lunes.

Dentro de las medidas de expansión del Área de Urgencias del Hospital existe la posibilidad, cuando las necesidades asistenciales así lo requieren, de habilitar una zona donde los pacientes pueden ser atendidos en las mejores condiciones de confortabilidad, evitando así situaciones de aglomeraciones.

Este procedimiento preestablecido no sólo se activa en momentos de catástrofes o eventos multitudinarios, sino que también se hace en situaciones asistenciales que lo requieran. El espacio físico utilizado está dotado desde el punto de vista de recursos materiales y humanos con el refuerzo necesario para atender a los pacientes en este área asistencial.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.

La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-05/PE-004150, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidad de diálisis en el hospital San Agustín de Linares (Jaén)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 338, de 13 de diciembre de 2005*

*Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 7 de marzo de 2006*

En la actualidad en la provincia de Jaén se dispone de dos Unidades de Hemodiálisis en Jaén capital, una gestionada directamente y otra gestionada indirectamente mediante concierto, así como otra en Úbeda gestionada mediante concierto.

En el primer trimestre de 2006 está prevista la licitación para concertar otra unidad en Linares, con lo cual mejorará la accesibilidad a este tratamiento de los enfermos de esta localidad y sus alrededores, que en la actualidad se están desplazando a Jaén o a Úbeda para dializarse.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.

La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-05/PE-004170, respuesta a la Pregunta escrita relativa a segundo equipo de urgencias en Los Barrios (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 342, de 19 de diciembre de 2005

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 7 de marzo de 2006

Las urgencias en el municipio de Los Barrios, que cuenta con una población, según Padrón Municipal 2003, de 18.599 habitantes, están cubiertas por una unidad de Cuidados Críticos y Urgencias. Este equipo ha sido reforzado durante el presente año en las épocas de incremento poblacional (verano y festivos) con un médico y una enfermera los sábados por la mañana.

Para el año 2006 está prevista la incorporación de un equipo movilizable compuesto por un médico, una enfermera y una ambulancia con soporte vital avanzado que estará activo durante las 24 horas del día, todos los días del año. Para posibilitar la creación de este equipo, se ha autorizado la incorporación al distrito de seis médicos y seis enfermeras y la concertación de una ambulancia con un técnico de urgencias.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.

La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-05/PE-004171, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción de nuevos centros de salud en Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 342, de 19 de diciembre de 2005

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 7 de marzo de 2006

En la actualidad, en la ciudad de Cádiz existe una adecuada red de centros de Atención Primaria que ofrece cobertura a la población de la ciudad con toda la cartera de servicios de este nivel asistencial, con una distribución geográfica adaptada a las demandas de los usuarios y usuarias del conjunto de su entorno urbano.

En concreto estos centros de salud son:

Centro de salud Casa del Mar.

Centro de salud La Laguna.

Centro de salud La Merced.

Centro de salud La Paz.

Centro de salud Loreto Puntales.

Centro de salud Mentidero.

Centro de salud Olivillo.

Centro de salud Puerta de Tierra.

En respuesta a las nuevas necesidades de la ciudad y a fin de ir adaptando las infraestructuras sanitarias a la distribución de su población, está prevista la construcción de un nuevo centro de salud, que se denominará de La Merced, mediante convenio con la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para el que está prevista una inversión de 600.000 euros a distribuir entre las anualidades de 2006, 2007 y 2008.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-000005, respuesta a la Pregunta escrita relativa a evolución de casos de SIDA en la provincia de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 361, de 18 de enero de 2006

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 7 de marzo de 2006

Según los datos del Registro Andaluz de casos de sida de la Consejería de Salud, consultados a 17 de enero de 2006, durante 2005 se han diagnosticado 40 casos de personas residentes en la provincia de Málaga.

La evolución de los casos de sida de personas residentes en la provincia de Málaga, sigue un patrón similar al conjunto de Andalucía y de España, observándose su máximo histórico en el año 1995, produciéndose a continuación un descenso continuado de casos. En el año 2005, aunque debe consolidarse su declaración, se prevé que la incidencia será menor que la del año 2004.

Los datos desde el año 1982 relativos a casos de sida en Málaga y Andalucía de los que se puede deducir la evolución seguida, son los siguientes:

AÑO	MÁLAGA	ANDALUCÍA
1982	0	2
1983	0	1
1984	1	4
1985	4	16
1986	12	35
1987	43	133
1988	64	222
1989	120	379
1990	131	479
1991	143	486
1992	166	633
1993	191	810
1994	263	1.145
1995	277	1.097
1996	256	941
1997	196	763
1998	124	570
1999	105	502
2000	92	408
2001	93	405
2002	81	331
2003	109	387
2004	69	280
2005	40	187
TOTAL	2.580	10.216

En relación a la comparación con los casos registrados en el conjunto del Estado, hay que tener en cuenta que habría que establecer la misma en períodos similares para que fueran absolutamente equiparables, y en el Registro Nacional de Sida para el año 2005 sólo hay datos hasta junio en este momento, por ello la última comparación válida que puede hacerse es la refe-

rida al año 2004, en el que en la provincia de Málaga se recogen 69 casos, en Andalucía 253 y en el Estado 1.712 casos.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-000008, respuesta a la Pregunta escrita relativa a segundo equipo urgencias centro de salud Los Barrios

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 361, de 18 de enero de 2006

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 7 de marzo de 2006

Las urgencias en el municipio de Los Barrios, que cuenta con una población, según Padrón Municipal 2003, de 18.599 habitantes, están cubiertas por una unidad de Cuidados Críticos y Urgencias. Este equipo ha sido reforzado durante el presente año en las épocas de incremento poblacional (verano y festivos) con un médico y una enfermera los sábados por la mañana.

Para el año 2006 está prevista la incorporación de un equipo móvil compuesto por un médico, una enfermera y una ambulancia con soporte vital avanzado que estará activo durante las 24 horas del día, todos los días del año. Para posibilitar la creación de este Equipo, se ha autorizado la incorporación al Distrito de seis médicos y seis enfermeras y la concertación de una ambulancia con un técnico de urgencias.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-000050, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tabaquismo

Formulada por Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 369, de 2 de febrero de 2006

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 7 de marzo de 2006

Las cifras más recientes disponibles sobre el número de fumadores en Andalucía son las que facilita la Encuesta Andaluza de Salud Pública 2003, en la que el porcentaje de población fumadora en Andalucía es del 33%.

A lo largo del año 2006 se contará con veinte nuevas unidades de deshabituación tabáquica en los distritos sanitarios de diferentes provincias y a lo largo del período 2007-2010, que resta de tiempo de vigencia del Plan Integral de Tabaquismo en Andalucía, irán implantado paulatinamente unidades de apoyo en cada distrito sanitario y hospital.

En la actualidad se dispone de unidades de deshabituación tabáquica en los siguientes 15 distritos sanitarios:

Málaga, Costa del Sol, Sevilla, Sevilla Sur, Área Osuna, Área Osuna, Área Norte de Córdoba, Área Campo de Gibraltar, Bahía de Cádiz, Jerez, Jaén Nordeste, Huelva Costa, Almería, Poniente, Granada y Metropolitano.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-000215, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Cortijo de la Catalineta en Santaella, Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Luisa Ceballos Casas, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 379, de 16 de febrero de 2006

Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca

Orden de publicación de 21 de marzo de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa al Cortijo de la Catalineta, en Santaella, Córdoba, le comunico que por Resolución de la Presidencia del IARA de 13 de marzo de 1992 (BOJA nº 48, de 1 de junio de 1992), se convocó un concurso público para la adjudicación de dieciocho explotaciones familiares agrarias en la citada finca, primándose a quienes hubieran sido titulares de contrato de arrendamiento o aparcería sobre las parcelas de tierra a las que concursaban hasta el momento de su adquisición por la Administración (el IRYDA), y que fuesen adjudicatarios de cultivo provisional sobre la misma parcela de tierra a la que concursaban, como consecuencia de la relación arrendaticia con el anterior propietario de la misma.

La resolución de dicho concurso hubiese conllevado el reconocimiento de los cultivadores como titulares de una concesión administrativa con derecho de acceso a la propiedad, y que se efectuase la valoración de las explotaciones familiares

conforme a las previsiones de la legislación en materia de reforma y desarrollo agrario.

No obstante, el citado concurso se paralizó al presentarse, por parte de la totalidad de los cultivadores del Cortijo La Calatineta, solicitud para que se les reconociese como Arrendatarios Históricos, a efectos de acogerse al régimen jurídico previsto en la Ley 1/1992, de 10 de febrero, de Arrendamientos Rústicos Históricos, a lo cual se accedió por Resolución de la Presidencia del IARA, de 7 de julio de 1994, por la que se les reconoció el derecho de acceso a la propiedad en cuanto tales arrendatarios.

Con posterioridad, los interesados solicitaron la subvención prevista en el R.D. 1147/92, de 25 de septiembre, para el acceso a la propiedad de arrendamientos históricos, que les fue concedida por Resolución de 8 de mayo de 1995, de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Como consecuencia del nuevo régimen jurídico al que se habían acogido los interesados, se efectuó la correspondiente valoración conforme a las previsiones de la Ley 1/1992, de 10 de febrero, de Arrendamientos Rústicos Históricos. El procedimiento de venta de las parcelas a favor de los arrendatarios quedó paralizado debido a la disconformidad de los interesados con el resultado de aplicarles el nuevo régimen jurídico que ellos mismos habían solicitado, manifestada por medio de diversos escritos del representante designado por aquéllos, en los que se proponían nuevas alternativas. Así, en 1996 el representante designado presenta escrito por el que se solicitaba “el acceso a la propiedad por la vía de adjudicación a la 2ª fase de la zona regable Genil-Cabra, en cuyo perímetro se encontraba la finca, previa renuncia a las ayudas concedidas por resolución de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas”. Debe indicarse la dificultad de atender la petición desde el punto de vista jurídico, dado que el concurso de la 2ª fase de la zona regable Genil-Cabra se había resuelto diez años antes.

Más tarde, en 1997, se formuló una nueva propuesta por dicho representante, solicitando la compensación de la subvención concedida con parte del precio de las parcelas, con carácter previo al otorgamiento de las escrituras públicas de compraventa, alternativa imposible conforme al artículo 37.4 de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía.

Actualmente, la subvención concedida en su día debe entenderse afectada por el transcurso del plazo establecido en la Ley 1/1992, de 10 de febrero, para el acceso a la propiedad sin haberse formalizado la correspondiente escritura pública de transmisión (artículo 2 del Real Decreto 1147/1992, de 25 de septiembre, en relación con su artículo 10, apartado a), y artículo 105 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma).

Recientemente se ha procedido a la medición, mediante equipo GPS, de la tierra correspondiente a cada uno de los

dieciocho lotes en que está dividida la finca. Los concesionarios han aceptado la medición de la superficie de los lotes, firmando la correspondiente acta, con fecha 31 de enero de 2006. La posibilidad de enajenación a favor de los arrendatarios de las respectivas explotaciones continúa abierta, en los términos permitidos por la legislación aplicable.

16 de marzo de 2006.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-000312, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas agricultores de El Ejido (Almería)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 385, de 24 de febrero de 2006

Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca

Orden de publicación de 3 de abril de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa a las ayudas, por las heladas y granizo de enero de 2005, concedidas a los agricultores de El Ejido (Almería), le comunico, en primer lugar, que las ayudas por las heladas están contempladas en la Orden de 1 de junio de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las medidas para paliar los daños producidos en el sector agrario por las heladas de los meses de enero a marzo de 2005. En la citada norma se establecen tres tipos de ayudas:

- Indemnización de daños en producciones agrícolas. Línea 1
- Préstamos de mediación ICO y bonificación de intereses. Línea 2
- Ayudas para reposición de cultivos afectados. Línea 3

De acuerdo con las solicitudes presentadas en función de los distintos tipos de ayuda citados, se indican los datos para la zona de El Ejido:

TIPO DE AYUDA	Nº DE SOLICITUDES ACEPTADAS	AYUDA O PRÉSTAMO (€)
LÍNEA 1	1	12.367,46
LÍNEA 2	255	8.951.885,00
LÍNEA 3	328	1.233.223,60
TOTAL	584	10.197.476,06

Una vez resueltas las reclamaciones de expedientes enmarcados en estas líneas de ayudas ha resultado que las cantidades correspondientes a expedientes comprendidos en la Línea 1 se encuentran en estos momentos pendientes de aprobación en la

próxima Conferencia Sectorial de Agricultura y Ganadería. En la Línea 2, los importes de los préstamos ICO ya fueron notificados a los interesados para la formalización del préstamo, cuyo plazo terminó el pasado mes de diciembre. Del total del importe de la Línea 3, se han materializado pagos por importe de 70.562,23 euros a dieciocho interesados, encontrándose el resto en tramitación ante la Intervención Delegada de la Consejería de Economía y Hacienda. Se adjunta como Anexo I, relación nominal de cada Línea, con indicación de los importes correspondientes.

Por otra parte y con relación a las ayudas por granizo, se remite como Anexo II un cuadro donde se detallan los titulares con Resolución aprobatoria de las ayudas reguladas por el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, así como la cuantía de las mismas.

27 de marzo de 2006.

El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

Anexo I

RELACIÓN DE SOLICITANTES DE PRÉSTAMO DE MEDIACIÓN ICO Y BONIFICACIÓN DE INTERÉS PARA LOS QUE SE HA PROPUESTO LOS IMPORTES QUE SE INDICAN. TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO

NIF/CIF	NOMBRE	IMPORTE
F04285862	AGRÍCOLA LÓPEZ GÓMEZ S C AND	25.000,00
B04269692	AGRÍCOLA VASAN SL	37.500,00
E04506457	AGRO 25 C.B	50.000,00
B04449971	AGROLOPEZ MADRID S L	40.000,00
27226755E	AGUILERA MARTÍN, JOSÉ ANTONIO	22.500,00
75091783A	ALCALÁ MARTÍNEZ, JUAN	30.000,00
23668281Q	ALCALÁ ORIHUELA, FRANCISCA	12.500,00
18109053A	ALJARILLA LÓPEZ, ISABEL	38.700,00
27231785S	ÁLVAREZ BARRANCO, ANTONIO	58.500,00
75216334D	AMO AGUILERA, JOSÉ ANTONIO	25.000,00
45586944R	ANTEQUERA FERNÁNDEZ, FRANCISCO MIGUEL	75.000,00
34847513Y	ANTEQUERA VARGAS, JUAN CARLOS	23.750,00
23773786C	ARCHILLA MARTÍN, FRANCISCO	17.500,00
18107670T	BALTASAR INFANTE, MARIANO	30.000,00
24195246M	BARNES BARBERO, ANTONIO	25.000,00
27220950J	BARRANCO PEDROSAS, JOSÉ	70.000,00
27221045Q	BARRANCO PEDROSSA, ANTONIO	45.000,00
34843768X	BARRANCO PÉREZ, MANUEL	15.000,00
18109978P	BARRANCO VILLEGAS, JERÓNIMO	10.000,00
27233290W	BARRERA CRUZ, ADOLFO	10.800,00
75204413W	BARRERA GUTIÉRREZ, NICOLÁS	20.000,00

NIF/CIF	NOMBRE	IMPORTE
27498982K	BENAVIDES RIVERA, ANTONIO ROGELIO	25.000,00
75193755Q	BENAVIDES VARGAS, JOSÉ MANUEL	75.000,00
23762152R	BERENGUER RIVAS, EUGENIO	75.000,00
27235789V	BONILLA PARRÓN, JOSÉ	37.500,00
08911315B	BONILLA REYES, JOSÉ ANTONIO	75.000,00
18110801A	CALLEJÓN JIMÉNEZ, FRANCISCO	30.000,00
27489943K	CALLEJÓN PALMEERO, JOSÉ LUIS	17.500,00
08905644K	CALLEJÓN PALMERO, ESTEBAN	25.000,00
27489944E	CALLEJÓN PALMERO, GABRIEL JESÚS	25.000,00
27494018W	CALLEJÓN PALMERO, JOSÉ MARIA	22.500,00
27250627C	CALLEJÓN RUIZ, JOSÉ ANTONIO	28.500,00
78038515K	CAMPOS GODOY, JAVIER	30.000,00
34852576D	CAMPOS GODOY, MARIA ISABEL	30.000,00
08911183V	CARA SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	37.500,00
24142899Y	CARBELO JIMÉNEZ, SOLEDAD	25.000,00
74637109Q	CARMONA GARCÍA, MARIA DOLORES	47.500,00
27505595X	CARRASCO CRUZ, JOSÉ MARIA	7.500,00
27523823E	CARRASCO MANZANO, ANTONIO	55.000,00
75213523G	CASAS AGUILAR, ANTONIO	25.000,00
78037721D	CAÑABATE LÓPEZ, ROSALÍA	12.500,00
37667240W	CÉSPEDES SEVILLA, TRINIDAD	27.500,00
18108844R	CLAVERO RISPOLIS, FRANCISCO	17.500,00
27499310G	COBO MIRANDA, PURIFICACIÓN	42.500,00
27529525C	COBO MIRANDA, TORCUATO JESÚS	25.000,00
27524407P	CORTES GODOY, EVARISTO	26.250,00
78033486Y	CRESPO FERNÁNDEZ, ANTONIO	33.060,00
27267429D	CRESPO LUQUE, JUAN SERAFÍN	50.000,00
15425024M	CRESPO OLVERA, EMILIO JOSÉ	16.000,00
78038733D	CRESPO PÉREZ, TOMAS	36.765,00
F0446374I	CRISOLFUT S C A	50.000,00
E04373387	CUMBRE EJIDO CB	65.000,00
34842181X	DE HARO MORNEO, GRACIA	25.000,00
23572821Y	DELGADO QUESADA, FRANCISCO	7.500,00
34845104N	DOMINGO HERNÁNDEZ, FRANCISCA	25.000,00
75247263A	DOMINGO HERNÁNDEZ, JESÚS	25.000,00
34861504J	DOMINGO HERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS	50.000,00
F04210878	EJIDOFRUIT SDAD COOP ANDALUZA	45.000,00
27258778Y	ESCOBAR GARCÍA, ANTONIO LUIS	20.000,00
04549053K	ESCUDERO SERRANO, JOSÉ	50.000,00
08910456A	ESTÉVEZ ESTÉVEZ, JORGE	23.750,00
08910507P	FERNÁNDEZ FERRÓN, JESÚS	5.000,00
08911892J	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL	22.500,00
75207395V	FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, ANTONIO	10.000,00
45581705Y	FERNÁNDEZ LÓPEZ, CAYETANO	35.000,00
34849321C	FERNÁNDEZ LÓPEZ, ROBERTO	50.000,00
E04369005	FERNÁNDEZ MALDONADO LAS CHOZAS CB	50.000,00

NIF/CIF	NOMBRE	IMPORTE
08908556N	FERNÁNDEZ MALDONADO, ANTONIO	13.000,00
78033140M	FERNÁNDEZ MALDONADO, ISABELO	50.000,00
23741111M	FERNÁNDEZ MALDONADO, JOSÉ	67.500,00
27260559Q	FERNÁNDEZ MARTÍN, JOSÉ	22.500,00
08907052A	FERNÁNDEZ MARTÍN, JUAN MANUEL	21.000,00
27528377E	FERNÁNDEZ MONTES, M CARMEN	75.000,00
75213610E	FERNÁNDEZ MUÑOZ, FRANCISCO	50.000,00
08911750D	FERNÁNDEZ PÉREZ, FRANCISCO	28.750,00
75213404T	FERNÁNDEZ PEÑA, M CARMEN	28.500,00
45580274R	FERNÁNDEZ QUEVEDO, ANDRÉS	17.500,00
27224001M	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	75.000,00
18113910F	FERNÁNDEZ SEVILLA, JUAN ANTONIO	14.500,00
27242328R	FERNÁNDEZ VARGAS, NATIVIDAD	63.750,00
75199934P	FRUCTUOSO MORENO, MANUEL	47.500,00
18107467G	GALDEANO RODRÍGUEZ, FEDERICO	36.250,00
78038482B	GALDEANO RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER	16.750,00
27492667P	GARCÍA MARTOS, M CARMEN	10.000,00
74635186W	GARCÍA MORENO, JOSÉ ANTONIO	38.750,00
27262052Z	GARCÍA NIETO, DOLORES	24.000,00
27511379K	GARCÍA RODRÍGUEZ, ANTONIO	19.200,00
75207158X	GARCÍA TORRES, JOSÉ	25.000,00
27271168E	GARZÓN GARZÓN, JOSÉ	21.000,00
27493493Y	GERVILLA RODRÍGUEZ, ENRIQUE	36.000,00
78187972R	GÓMEZ ALARCÓN, MANUEL	42.750,00
45580949D	GÓMEZ ESPINOSA, JOSÉ ANDRÉS	46.250,00
27239316W	GÓMEZ GARCÍA, JUAN GABRIEL	39.500,00
27172077S	GÓMEZ GUTIÉRREZ, EDUARDO	30.750,00
08909880W	GÓMEZ LUQUE, GABRIEL	37.500,00
27514028W	GÓMEZ RUIZ, JUAN ANTONIO	75.000,00
18111930M	GÓMEZ RUIZ, ROGELIO	25.000,00
18111248J	GÓMEZ SUÁREZ, BERNARDO FRANCISCO	10.750,00
53707032P	GÓNGORA GAITÁN, GABRIEL	7.500,00
27216722V	GÓNGORA LÓPEZ, JOSÉ	35.000,00
27508286X	GONZÁLEZ MATEOS, ANTONIA	30.000,00
27516197D	GONZÁLEZ MEDEL, ANTONIO	45.000,00
27516198X	GONZÁLEZ MEDEL, JOSÉ	42.960,00
24104865Z	GONZÁLEZ MEDEL, MIGUEL	35.460,00
08906474T	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, IGNACIO	17.500,00
75207273X	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JUAN MANUEL	27.500,00
74593033P	GRIMA RUIZ, FELIPE	25.000,00
08909257T	GUERRERO LIDUEÑA, JOAQUÍN	46.250,00
18112375J	GUILLEN MALDONADO, RODOLFO ALEJANDRO	25.000,00
27246690Q	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, ANTONIO	42.500,00
B04300042	GUTIÉRREZ Y BARRANCO S L	50.000,00
27519157W	HERNÁNDEZ ARANDA, ANA MARIA	52.500,00
27268995B	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ISABEL VICTORIA	34.000,00

NIF/CIF	NOMBRE	IMPORTE
75231023R	HERNÁNDEZ VARGAS, JOSÉ MIGUEL	25.000,00
27511803P	HIDALGO FERNÁNDEZ, ANTONIO	37.500,00
34846743H	HIDALGO MORÓN, MARCOS	50.000,00
E04165437	HORTÍCOLA CASTILLO GARCÍA C.B.	33.000,00
E04365748	HORTOFRAMA C.B.	75.000,00
E04290854	HURTADO BONILLA CB	40.000,00
75200772H	IBÁÑEZ BAEZA, ROQUE	60.000,00
08908361R	IBÁÑEZ LÓPEZ, CARMEN	20.000,00
27537999F	IBÁÑEZ MONTES, JOSÉ MANUEL	25.000,00
75204393M	JIMÉNEZ LÓPEZ, FRANCISCO	12.500,00
27237308H	JIMÉNEZ MANRIQUE, JUAN JOSÉ	14.000,00
29078299C	JIMÉNEZ PINTOR, JOSÉ ANTONIO	22.500,00
27263701F	LÓPEZ GARRIDO, MANUEL	45.000,00
B04339198	LÓPEZ LAHOZ E HIJOS S L	75.000,00
27520428P	LÓPEZ MANZANO, ANDRÉS	39.500,00
27235216L	LÓPEZ MANZANO, ANTONIO	25.000,00
27488263C	LÓPEZ MANZANO, EMILIO	25.000,00
75214544J	LÓPEZ MANZANO, NICOLÁS	50.000,00
75239743G	LÓPEZ MARTÍNEZ, CARMEN	25.000,00
34849459C	LÓPEZ MARTÍNEZ, RAMÓN	25.000,00
45582394M	LÓPEZ MUÑOZ, ANTONIO	30.500,00
53707438T	LÓPEZ MUÑOZ, BARTOLOMÉ	27.500,00
23766557J	LÓPEZ RIVAS, JOSÉ	75.000,00
08908338R	LÓPEZ TORRES, ROSA	32.500,00
27257494X	LOZANO FERNÁNDEZ, ISABEL	16.250,00
27488319F	LUQUE HERRERA, ELENA	22.000,00
27261285Y	LUQUE PALMERO, NICOLÁS	32.250,00
27260878J	MALDONADO FERNÁNDEZ, ANTONIO DOMINGO	75.000,00
08909849V	MALDONADO LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	25.000,00
27239486B	MALDONADO LÓPEZ, NICOLÁS	25.000,00
08912095D	MALDONADO MOYA, BELÉN ENCARNACIÓN	12.500,00
27234702B	MANRIQUE HIDALGO, JUAN JOSÉ	19.240,00
53705879M	MANZANO CARRASCO, JUAN ANTONIO	16.750,00
27503545F	MANZANO FERNÁNDEZ, FRANCISCO JOSÉ	22.500,00
27245282B	MANZANO RUIZ, JOSÉ ANTONIO	40.000,00
27257711C	MARÍN GARCÍA, FRANCISCO	55.500,00
27220764B	MARTÍN ARQUEROS, JOSÉ	36.750,00
75206404S	MARTÍN MARTÍN, FRANCISCO	75.000,00
27240591N	MARTÍN PÉREZ, ANTONIO	75.000,00
18108495C	MARTÍN PEÑA, JOSÉ ANTONIO	20.000,00
34852459F	MARTÍN RODRÍGUEZ, FCO JAVIER	41.500,00
27491869S	MARTÍN ROMERO, BERNARDO	15.000,00
27517248W	MEDINA FERNÁNDEZ, AURELIO	54.500,00
18109403P	MELLADO RODRÍGUEZ, JAVIER ANTONIO	46.250,00
F04258158	MIDOFRUIT S COOP AND	40.000,00
27531619K	MOLINA GARRIDO, MARIA DEL MAR	25.000,00

NIF/CIF	NOMBRE	IMPORTE
08906917Y	MOLINA LÓPEZ, FCO ÁNGEL	25.000,00
18107751N	MONTES SÁNCHEZ, EUSEBIO S	17.250,00
18109868J	MONTES SÁNCHEZ, JOSÉ CARLOS	15.000,00
24077113T	MONTOYA REDONDO, VICTORINO	50.000,00
27218896Y	MORALES CALLEJÓN, JOSÉ	75.000,00
27199668Y	MORENO CARRILLO, JUAN	75.000,00
23727571N	MORÓN RODRÍGUEZ, JOSÉ	75.000,00
53709422Y	MORÓN SÁNCHEZ, JORGE RAÚL	30.000,00
18110844T	MORÓN SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	12.500,00
B04399390	MULTIEMPRESAS DEL PONIENTE S.L.	47.500,00
27536250Y	NAVARRO FLORES, ANTONIO	27.500,00
18110008S	NUÑO GUTIÉRREZ, JUAN JOSÉ	22.500,00
78030812T	OLVERA PARRÓN, M ^a DOLORES	21.000,00
75266926R	ORTEGA ROJAS, ROCÍO	75.000,00
74713448H	ORTIZ MARTÍNEZ, ISABEL AMALIA	61.250,00
27500075X	PALMERO SÁNCHEZ, SALVADOR MANUEL	25.000,00
74698325Y	PELEGRINA FERNÁNDEZ, FRANCISCO	52.500,00
08906995S	PEREGRINA MARTÍN, JOSÉ MANUEL	22.500,00
08911495F	PÉREZ FERNÁNDEZ, JOSÉ MATÍAS	3.330,00
27236170F	PÉREZ FORNIELES, FRANCISCO	29.750,00
08913695E	PÉREZ LÓPEZ, GUSTAVO ENRIQUE	25.000,00
34856687A	PÉREZ MALDONADO, SIMÓN	24.000,00
27259047E	PÉREZ RODA, MIGUEL	20.000,00
27497810E	PÉREZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO	29.750,00
75206005F	PEÑA SÁNCHEZ, ENRIQUE	9.770,00
27223249N	PIQUERAS VARGAS, FRANCISCO	75.000,00
F04428793	PROGRESUR SCA	35.000,00
27231104R	RAMERA RODRÍGUEZ, MARIA	50.000,00
27211151N	REAL FERNÁNDEZ, JUAN MIGUEL	32.500,00
23787456M	RIVA RUIZ, MIGUEL	25.000,00
08904202M	RIVAS LÓPEZ, CEALIO	25.000,00
78038937Y	RIVAS LÓPEZ, JUAN JOSÉ	38.945,00
45587849D	RIVAS MALDONADO, SERGIO JESÚS	12.500,00
23800033R	RIVAS RUIZ, ROGELIO	56.500,00
27500406L	ROBLES FERNÁNDEZ, MARIA MERCEDES	10.000,00
27260008V	RODA ANES, ANTONIO	35.000,00
27512169Y	RODA AÑEZ, JOSÉ CELEDONIO	20.000,00
27245372D	RODRÍGUEZ CONTRERAS, MARCOS	10.750,00
27513992N	RODRÍGUEZ FUENTES, JOSÉ A	25.000,00
78038640P	RODRÍGUEZ GODOY, VÍCTOR	62.500,00
27177498P	RODRÍGUEZ GÓMEZ, JUAN	37.500,00
27268254Y	RODRÍGUEZ MANRIQUE, JOSÉ FRANCISCO	40.000,00
53705969A	RODRÍGUEZ MOYA, JOSÉ MIGUEL	22.750,00
27502614L	RODRÍGUEZ PÉREZ, JULIO MANUEL	50.000,00
27517486X	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ISABEL	17.500,00
27501713S	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	21.250,00

NIF/CIF	NOMBRE	IMPORTE
34843866Q	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, LEONOR	25.000,00
78038430M	RODRÍGUEZ TENDERO, JOSÉ FRANCISCO	22.500,00
27511125C	RODRÍGUEZ VALVERDE, JOSÉ ANTONIO	26.985,00
30465493S	ROJAS SÁNCHEZ, ENCARNACIÓN	75.000,00
27237043Y	ROVIRA FRAILE, JOSÉ	75.000,00
78030355A	RUIZ OROZCO, ANTONIO	25.000,00
F04400859	S A T AGROMONTE	75.000,00
F04122925	S.A.T. SOTO LOS ALTOS NÚM. 873	32.000,00
27501504J	SABIO PÉREZ, ANTONIO MANUEL	65.000,00
18109985S	SALAS CASTILLO, ÁNGEL SALVADOR	37.500,00
27504368W	SALAS CASTILLO, JUAN ANTONIO	12.500,00
34841178L	SALINAS DÍAZ, JUAN	25.000,00
27201519V	SALMERÓN MARÍN, FRANCISCO	40.000,00
75207461Z	SALVADOR SÁNCHEZ, ANA MARIA	15.470,00
75188050S	SÁNCHEZ BONILLA, FRANCISCO	25.000,00
75192837H	SÁNCHEZ CABRERA, JUAN	11.700,00
78036682M	SÁNCHEZ DÍAZ, JUAN	25.000,00
08909707J	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	51.750,00
08909448F	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	19.000,00
78035544V	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, EMILIO	7.500,00
27223684X	SÁNCHEZ MALDONADO, JUAN	57.500,00
34859572J	SÁNCHEZ VARGAS, JUAN JOSÉ	60.000,00
08905663V	SANTANA MARTÍN, FERMÍN	27.500,00
27266011V	SANTIAGO MALDONADO, JUAN	33.000,00
F04229779	SAT FERGO	75.000,00
F04168175	SAT LA ESCRIBANA	75.000,00
B04181988	SEMILLEROS ALMERÍA S.L.	25.000,00
F04350237	SILA S COOP AND	50.000,00
78038348S	SUÁREZ RIVAS, MANUEL ÁNGEL	25.000,00
23740686V	TARIFA ROMERA, JUAN	57.500,00
27492080L	TORTOSA FERNÁNDEZ, JOSÉ	40.250,00
24294507K	VALENTÍN ROMERA, ADOLFO	37.500,00
08905084J	VALERO HERRERA, FRANCISCO	32.500,00
18110989F	VALLECILLOS FERNÁNDEZ, MANUEL	37.000,00
53706255J	VALVERDE PEÑA, MIGUEL ÁNGEL	25.000,00
53706254N	VALVERDE PEÑA, SALVADOR	25.000,00
75199898H	VALVERDE RODRÍGUEZ, ANA	7.500,00
18111644H	VARGAS JIMÉNEZ, EMILIO JOSÉ	23.000,00
27499968H	VARGAS MANZANO, FRANCISCO	75.000,00
18108548G	VARGAS PEÑA, ANTONIO	75.000,00
53708845G	VARGAS PEÑA, NICOLÁS	75.000,00
34846760N	VARGAS RULL, ANA MARIA	17.500,00
27260767V	VARGAS RULL, JUAN MANUEL	72.500,00
27523120D	VARGAS SÁNCHEZ, FRANCISCO MIGUEL	25.000,00
08905656X	VICTORIA FERNÁNDEZ, JOSÉ	18.750,00
08907087S	VIDAÑA FERNÁNDEZ, JUAN FRANCISCO	12.500,00

NIF/CIF	NOMBRE	IMPORTE
27217590B	VIDAÑA ROMERO, MARIA	15.000,00
27247855P	VILLEGAS RUBIO, ROSA FERNANDA	25.000,00
27220805Y	VIÑOLO FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS	12.500,00
24199057K	VIÑOLO ORTIZ, JOSÉ LUIS	22.500,00
	TOTAL	8.951.885,00

RELACIÓN DE SOLICITANTES DE AYUDA PARA REPOSICIÓN DE CULTIVOS, PARA LOS QUE SE HA PROPUESTO LOS IMPORTES QUE SE INDICAN. TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO

NIF/CIF	NOMBRE	IMPORTE
08904933T	ACIEN GARCÍA, MELCHOR	4.111,50
B04413472	AGRÍCOLA DOMÍNGUEZ SL.	7.616,52
B04366977	AGRÍCOLA HERMANOS GUALDA ACOSTA S.L.	327,25
F04285862	AGRÍCOLA LÓPEZ GÓMEZ, S.C.AND.	2.136,00
B04260865	AGRÍCOLA SALTADERO S.L	3.000,00
B04269692	AGRÍCOLA VASAN SL	1.652,50
E04506457	AGRO 25 C.B	3.756,25
E04338869	AGRO MALDONADO AGUILERA C B	8.316,00
27508143M	AGUILERA CARA, SALVADOR ÁNGEL	2.625,00
75091783A	ALCALÁ MARTÍNEZ, JUAN	346,75
23668281Q	ALCALÁ ORIHUELA, FRANCISCA	1.500,00
08913596S	ALCALDE MORENO, RICARDO	2.160,05
B04059606	ALDENOR S.L.	4.375,80
08909062N	ALFÉREZ GÓMEZ, ANTONIO JESÚS	2.840,50
27491347E	ALFÉREZ GÓMEZ, FRANCISCO	5.100,00
08907007G	ALFÉREZ MALDONADO, JUAN JOSÉ	2.550,00
08907005W	ALFÉREZ PÉREZ, JUAN MANUEL	3.600,00
18109053A	ALJARILLA LÓPEZ, ISABEL	928,20
E04456158	ALONSO C. B.	1.117,35
08906959W	ÁLVAREZ BARBERO, ESTEBAN	3.000,00
27231785S	ÁLVAREZ BARRANCO, ANTONIO	2.580,00
08913325C	ÁLVAREZ CASTILLO, RICARDO	3.000,00
08910307S	AMAT AMAT, JESÚS	1.920,00
08906323X	AMAT MENA, JUAN ANTONIO	3.532,50
45586944R	ANTEQUERA FERNÁNDEZ, FRANCISCO MIGUEL	2,55
34847513Y	ANTEQUERA VARGAS, JUAN CARLOS	208,25
23773786C	ARCHILLA MARTÍN, FRANCISCO	787,50
24195246M	BARNES BARBERO, ANTONIO	1.860,69
27220950J	BARRANCO PEDROSA, JOSÉ	5.791,50
34843768X	BARRANCO PÉREZ, MANUEL	1.816,90
27503257H	BARRANCO RODRÍGUEZ, FRANCISCO	1.261,00
27233290W	BARRERA CRUZ, ADOLFO	3.360,00
75193755Q	BENAVIDES VARGAS, JOSÉ MANUEL	6.962,52
08911315B	BONILLA REYES, JOSÉ ANTONIO	7.500,00
E04164125	CALLEJÓN GÓMEZ CB	2.700,00

NIF/CIF	NOMBRE	IMPORTE
18110801A	CALLEJÓN JIMÉNEZ, FRANCISCO	3.189,30
27489943K	CALLEJÓN PALMERO, JOSÉ LUIS	2.784,25
27231219R	CALLEJÓN RUIZ, FRANCISCO DOMINGO	2.210,00
27250627C	CALLEJÓN RUIZ, JOSÉ ANTONIO	2.738,32
78038515K	CAMPOS GODOY, JAVIER	1.312,00
27181062F	CAMPOY RUIZ, MARIA SERAFINA	1.540,00
27172001P	CARA ESCOBAR, MELCHOR JOSÉ	2.700,00
08910022Y	CARA FERNÁNDEZ, MELCHOR	3.578,69
27172033V	CARA HERNÁNDEZ, FEDERICO	357,00
08910153E	CARA MALDONADO, DOLORES	2.400,00
18108896F	CARA SÁNCHEZ, GABRIEL DAVID	2.882,00
08911183V	CARA SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	2.633,25
24142899Y	CARBELO JIMÉNEZ, SOLEDAD	3.000,00
74637109Q	CARMONA GARCÍA, MARIA DOLORES	3.410,00
75213523G	CASAS AGUILAR, ANTONIO	2.202,97
74710567N	CASTILLO PAREJO, JUAN	2.406,00
08905910B	CERVILLA CERJULIA, ANA TERESA	9.000,00
37667240W	CÉSPEDES SEVILLA, GTRINIDAD	2.520,00
18108844R	CLAVERO RISPOLIS, FRANCISCO	2.100,00
27499310G	COBO MIRANDA, PURIFICACIÓN	4.380,00
27529525C	COBO MIRANDA, TORCUATO JESÚS	3.000,00
27524407P	CORTES GODOY, EVARISTO	2.751,00
F04282505	COSTAFRUIT S C A	4.500,00
78033486Y	CRESPO FERNÁNDEZ, ANTONIO	2.742,85
15425024M	CRESPO OLVERA, EMILIO JOSÉ	2.925,19
78038733D	CRESPO PÉREZ, TOMAS	564,20
F04463741	CRISOLFRUT S C A	8.482,70
E04373387	CUMBRE EJIDO	4.325,00
34842181X	DE HARO MORENO, GRACIA	2.322,00
34845104N	DOMINGO HERNÁNDEZ, FRANCISCA	1.448,55
F04210878	EJIDOFRUIT SDAD COOP ANDALUZA	9.000,00
27496597M	ESCOBAR CÉSPEDES, JOSÉ ANTONIO	2.126,25
27258778Y	ESCOBAR GARCÍA, ANTONIO LUIS	1.898,80
27172089G	ESCOBAR VILLEGAS, TESIFÓN	355,00
34859622V	ESCUDEO OCAÑA, EMILIO JOSÉ	2.190,00
04549053K	ESCUDEO SERRANO, JOSÉ	3.780,00
08910456A	ESTÉVEZ ESTÉVEZ, JORGE	2.655,09
53711340S	FDEZ LÓPEZ, JOSÉ ANDRÉS	1.050,00
08908023P	FERNÁNDEZ BONILLA, ANDRÉS	4.130,60
34858285Z	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL	1.275,00
08910507P	FERNÁNDEZ FERRÁN, JESÚS	300,00
08911892J	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL	2.038,50
75207395V	FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, ANTONIO	238,00
45581705Y	FERNÁNDEZ LÓPEZ, CAYETANO	2.800,00
34849321C	FERNÁNDEZ LÓPEZ, ROBERTO	4.932,17
E04369005	FERNÁNDEZ MALDONADO LAS CHOZAS C.B.	4.505,67

NIF/CIF	NOMBRE	
08908556N	FERNÁNDEZ MALDONADO, ANTONIO	1.088,40
24196452S	FERNÁNDEZ MANZANO, JOSÉ FRANCISCO	4.664,50
08907052A	FERNÁNDEZ MARTÍN, JUAN MANUEL	882,25
27528377E	FERNÁNDEZ MONTES, M ^a DEL CARMEN	10.050,00
08906990X	FERNÁNDEZ MORENO, JOSÉ	2.290,89
75213610E	FERNÁNDEZ MUÑOZ, FRANCISCO	5.400,00
08911750D	FERNÁNDEZ PÉREZ, FRANCISCO	1.890,00
75213404T	FERNÁNDEZ PEÑA, M CARMEN	2.870,00
45580274R	FERNÁNDEZ QUEVEDO, ANDRÉS	475,00
27224001M	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	9.000,00
18113942Q	FERNÁNDEZ VARGAS, ANDRÉS	7.350,00
27510594H	FERNÁNDEZ VARGAS, FRANCISCO	8.820,00
18111035F	FERNÁNDEZ VARGAS, MARIANO	8.172,30
78032568P	FERNÁNDEZ VELA, CARMEN MARIA	1.950,00
53710958R	FERNÁNDEZ VELA, ISMAEL	3.000,00
74714442T	FRESNEDA SALAS, MARTIRIO	1.300,00
75199934P	FRUCTUOSO MORENO, MANUEL	5.670,00
E04271342	FRUTAS HNOS LIDUEÑA C.B.	10.315,00
27234990T	FUENTES RODRÍGUEZ, SALVADOR	4.831,00
08913757S	GALDEANO MORENO, FRANCISCO JOSÉ	2.400,00
18107467G	GALDEANO RODRÍGUEZ, FEDERICO	2.994,90
27492667P	GARCÍA MARTOS, M CARMEN	892,50
27248664N	GARCÍA MONTOYA, JUAN GABRIEL	2.950,36
74635186W	GARCÍA MORENA, JOSÉ ANTONIO	1.070,31
27242224N	GARCÍA QUERO, MARIA LUISA	3.000,00
27503222Y	GARCÍA RIVAS, FRANCISCO	14.740,00
27511379K	GARCÍA RODRÍGUEZ, ANTONIO	450,30
27271168E	GARZÓN GARZÓN, JOSÉ	2.200,00
27493493Y	GERVILLA RODRÍGUEZ, ENRIQUE	221,10
27499388J	GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO FRANCISCO	1.423,10
27494359K	GIMÉNEZ GÓMEZ, FRANCISCO	678,00
27184177V	GODOY FERNÁNDEZ, MANUEL	1.500,00
08911113Q	GODOY MARTÍN, MANUEL JESÚS	1.610,00
78187972R	GÓMEZ ALARCÓN, MANUEL	4.300,00
G04411773	GÓMEZ CEREZUELA SC	900,00
45580949D	GÓMEZ ESPINOSA, JOSÉ ANDRÉS	3.909,94
27239316W	GÓMEZ GARCÍA, JUAN GABRIEL	1.496,20
08904226Y	GÓMEZ GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO	3.120,00
27172077S	GÓMEZ GUTIÉRREZ, EDUARDO	4.945,88
08909880W	GÓMEZ LUQUE, GABRIEL	7.557,49
75210371A	GÓMEZ RUBIO, JOSÉ MANUEL	1.074,02
27488914G	GÓMEZ RUIZ, JUAN	4.301,95
18111930M	GÓMEZ RUIZ, ROGELIO	705,60
27216722V	GÓNGORA LÓPEZ, JOSÉ	4.200,00
74700273E	GONZÁLEZ CERVILLA, FRANCISCO	7.500,00
18112629Z	GONZÁLEZ GANDARA, JOSÉ LUIS	4.550,00

NIF/CIF	NOMBRE	
27508286X	GONZÁLEZ MATEOS, ANTONIA	3.810,00
75207273X	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JUAN MANUEL	2.372,37
74593033P	GRIMA RUIZ, FELIPE	2.357,82
29082720W	GUERRERO FRANCO, JOSÉ LUIS	3.187,55
08909257T	GUERRERO LIDUEÑA, JOAQUÍN	4.270,00
34844371S	GUTIÉRREZ ÁGUILA, JOSÉ ANTONIO	4.274,40
27262672J	GUTIÉRREZ MALDONADO, JUAN	3.773,50
B04300042	GUTIÉRREZ Y BARRANCO S L	5.200,00
E04388070	HERMANOS GÓMEZ HERNÁNDEZ C. B.	1.800,00
27519157W	HERNÁNDEZ ARANDA, ANA MARIA	3.510,00
27268995B	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ISABEL VICTORIA	3.781,24
F04314365	HNOS PARRILLA S C A	8.940,00
E04318291	HORTALIZAS LIDUEÑA IGLESIAS CB	9.000,00
E04365748	HORTOFRAMA CB	15.627,00
E04290854	HURTADO BONILLA CB	5.283,20
75200772H	IBÁÑEZ BAEZA, ROQUE	2.916,82
08908361R	IBÁÑEZ LÓPEZ, CARMEN	1.760,00
75214594V	IGLESIAS LÓPEZ, MARIA GÁDOR	934,57
75204393M	JIMÉNEZ LÓPEZ, FRANCISCO	1.382,00
27237308H	JIMÉNEZ MANRIQUE, JUAN JOSÉ	1.409,00
74548475R	JIMÉNEZ RUIZ, ANTONIO	2.427,35
18108378H	JIMÉNEZ RUIZ, M DOLORES	1.744,03
27206051H	LIDUEÑA ARROYO, RAFAEL	16.200,00
08910774E	LÓPEZ DÍAZ, DAVID	7.640,44
27263701F	LÓPEZ GARRIDO, MANUEL	3.404,70
08908294A	LÓPEZ GERVILLA, ANTONIO RAFAEL	1.575,00
27252454F	LÓPEZ GERVILLA, VICENTE	1.197,00
B04339198	LÓPEZ LAHOZ E HIJOS S L	5.240,00
75195752N	LÓPEZ LÓPEZ, JOSÉ	1.901,90
27235216L	LÓPEZ MANZANO, ANTONIO	2.270,00
75214544J	LÓPEZ MANZANO, NICOLÁS	6.000,00
27537553K	LÓPEZ MARTÍN, M ENCARNACIÓN	1.687,50
75239743G	LÓPEZ MARTÍNEZ, CARMEN	2.400,00
34849459C	LÓPEZ MARTÍNEZ, RAMÓN	2.400,00
45582394M	LÓPEZ MUÑOZ, ANTONIO	1.797,50
53707438T	LÓPEZ MUÑOZ, BARTOLOMÉ	654,50
27491864X	LÓPEZ NAVARRO, GABRIEL	150,00
27500295T	LÓPEZ NAVARRO, JOSÉ MANUEL	2.808,00
75207196W	LÓPEZ SÁNCHEZ, ANTONIO	6.124,25
27217067V	LÓPEZ SÁNCHEZ, JUAN MANUEL	6.124,25
75216286F	LÓPEZ VARGAS, JOSÉ	2.100,00
27257494X	LOZANO FERNÁNDEZ, ISABEL	121,50
74708567J	LOZANO MALDONADO, MANUEL	3.120,00
34842204X	LOZANO MORÓN, FERNANDO NARCISO	3.024,50
75216267B	LUQUE FERNÁNDEZ, ENCARNACIÓN	918,75
27261285Y	LUQUE PALMERO, NICOLÁS	4.455,00

NIF/CIF	NOMBRE	
27211326A	MALDONADO CALLEJÓN, ANTONIO MARIA	9.000,00
18111113Q	MALDONADO ENCISO, RAQUEL	3.240,00
27260878J	MALDONADO FERNÁNDEZ, ANTONIO DOMINGO	7.875,00
18110111A	MALDONADO GUTIÉRREZ, FCO MATEO	1.050,00
08909115L	MALDONADO LÓPEZ, FRANCISCO	4.725,00
08909849V	MALDONADO LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	3.800,00
27239486B	MALDONADO LÓPEZ, NICOLÁS	181,80
27234702B	MANRIQUE HIDALGO, JUAN JOSÉ	2.670,00
27523823E	MANZANO CARRASCO, ANTONIO	2.565,50
53705879M	MANZANO CARRASCO, JUAN ANTONIO	1.856,00
27503545F	MANZANO FERNÁNDEZ, FRANCISCO JOSÉ	1.710,00
27245282B	MANZANO RUIZ, JOSÉ ANTONIO	8.100,00
27220764B	MARTÍN ARQUEROS, JOSÉ	2.934,35
75230195R	MARTÍN COBO, FRANCISCO	4.950,00
27257711C	MARTÍN GARCÍA, FRANCISCO	6.072,25
27491869S	MARTÍN MARTÍN, BERNARDO	357,00
75206404S	MARTÍN MARTÍN, FRANCISCO	9.000,00
18108495C	MARTÍN PEÑA, JOSÉ ANTONIO	1.222,02
34852459F	MARTÍN RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER	562,50
27509200G	MARTÍN RODRÍGUEZ, RICARDO	2.520,00
B04192340	MARTÍNEZ GUALDA S.L	2.346,50
27230622W	MAÑAS GARCÍA, FRANCISCO	219,51
27517248W	MEDINA FERNÁNDEZ, AURELIO	3.567,55
18109403P	MELLADO RODRÍGUEZ, JAVIER ANTONIO	4.997,50
75231378B	MEMBRILLA MORILLAS, ANA MARIA	2.410,50
78033484G	MENDOZA CLAVERO, JULIO CESAR	799,33
F04258158	MIDOFRUIT S COOP AND	4.800,00
27498817V	MILÁN GIMÉNEZ, JUAN	1.782,45
E04373106	MIVISER C.B.	6.213,17
27531619K	MOLINA GARRIDO, MARIA DEL MAR	2.730,00
08906917Y	MOLINA LÓPEZ, FRANCISCO ÁNGEL	3.600,00
27238911B	MONTES MALDONADO, ROGELIO	4.800,00
24077113T	MONTOYA REDONDO, VICTORINO	6.000,00
27218896Y	MORALES CALLEJÓN, JOSÉ	8.464,25
27253237P	MORALES VÁZQUEZ, MARIA DEL CARMEN	1.030,00
27199668Y	MORENO CARRILLO, JUAN	9.000,00
27203537B	MORENO ENCIJO, ANTONIO	2.040,00
34861592D	MORENO MONTES, JUAN FRANCISCO	3.200,00
23727571N	MORÓN RODRÍGUEZ, JOSÉ	8.040,00
53709422Y	MORÓN SÁNCHEZ, JORGE RAÚL	3.216,00
E04326450	NACHE Y MARTÍN CB	5.400,00
27536250Y	NAVARRO FLORES, ANTONIO	2.611,60
27252099C	NAVARRO ROVIRA, JACOBA	3.300,00
18110008S	NUÑO GUTIÉRREZ, JUAN JOSÉ	1.197,50
78030812T	OLVERA PARRÓN, M DOLORES	2.520,00
18109275H	ORTEGA BOSQUET, JOSÉ MANUEL	5.729,79

NIF/CIF	NOMBRE	
74710930F	ORTEGA RODRÍGUEZ, NICOLÁS	3.090,00
74713448H	ORTIZ MARTÍNEZ, ISABEL AMALIA	3.246,11
08905285F	PARRÓN LUQUE, MIGUEL	2.000,00
74698325Y	PELEGRINA FERNÁNDEZ, FRANCISCO	2.982,00
75174522B	PÉREZ AMAT, ANTONIO	2.200,00
27175247B	PÉREZ CANO, MARIA LINA	4.819,76
08911495F	PÉREZ FERNÁNDEZ, JOSÉ MATÍAS	1.350,00
27503341X	PÉREZ GALLARDO, JOSÉ MANUEL	525,00
27186883D	PÉREZ GONZÁLEZ, JOSÉ	6.740,25
08913695E	PÉREZ LÓPEZ, GUSTAVO ENRIQUE	2.470,00
75227270C	PÉREZ LÓPEZ, JUAN ANTONIO	2.400,00
34856687A	PÉREZ MALDONADO, SIMÓN	2.400,00
27497810E	PÉREZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO	1.892,00
24233456N	PINTOR LÓPEZ, CECILIO	187,50
74713678H	PINTOR LÓPEZ, FERNANDO	1.300,00
27251910S	PLAZA PLAZA, JUAN DIOS	5.814,00
24210761H	POZO GRANADOS, ROSENDO	3.000,00
27251448J	RAMOS AGUILERA, M ÁNGELES	3.083,15
E04353470	RIMA VÍCAR C.B.	3.212,50
23766557J	RIVAS LÓPEZ, JOSÉ	8.850,00
78038937Y	RIVAS LÓPEZ, JUAN JOSÉ	770,00
23787457Y	RIVAS RUIZ, ANTONIO ANDRÉS	8.100,18
23787456M	RIVAS RUIZ, MIGUEL	1.801,44
23800033R	RIVAS RUIZ, ROGELIO	2.688,00
08913018N	ROBLES FERNÁNDEZ, FRANCISCO JESÚS	812,88
27500406L	ROBLES FERNÁNDEZ, MARIA MERCEDES	618,52
27260008V	RODA ANES, ANTONIO	1.469,00
27512169Y	RODA AÑEZ, JOSÉ CELEDONIO	213,21
27506322R	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	7.875,00
74708865N	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, JUAN	1.364,40
27513992N	RODRÍGUEZ FUENTES, JOSÉ ANTONIO	4.733,90
78038640P	RODRÍGUEZ GODOY, VÍCTOR	4.350,00
27177498P	RODRÍGUEZ GÓMEZ, JUAN	1.688,50
08905200Z	RODRÍGUEZ LÓPEZ, GABRIEL JOSÉ	6.500,00
27258788Q	RODRÍGUEZ LÓPEZ, JUAN A.	1.928,40
53705969A	RODRÍGUEZ MOYA, JOSÉ MIGUEL	1.890,70
27502614L	RODRÍGUEZ PÉREZ, JULIO MANUEL	4.582,46
27259944E	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO	5.850,00
27517486X	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ISABEL	2.100,00
27501713S	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	1.936,72
34843866Q	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, LEONOR	553,50
78038430M	RODRÍGUEZ TENDERO, JOSÉ FCO	1.790,30
27511125C	RODRÍGUEZ VALVERDE, JOSÉ ANTONIO	1.750,00
27231104R	ROMERA RODRÍGUEZ, MARIA	3.411,00
27507859C	ROMERA SÁNCHEZ, PURA DE LOS A.	4.800,00
27207971Y	ROMERO CHAVES, NATIVIDAD	2.592,28

NIF/CIF	NOMBRE	
27491078Y	ROMERO RODRÍGUEZ, FRANCISCO	1.560,00
F04256301	RUBIAGRO S.C.A.	6.750,00
53706418S	RUBIO GÓMEZ, FCO. JAVIER	1.748,00
08912259N	RUBIO GÓMEZ, JESÚS MANUEL	2.508,00
27101857Z	RUBIO HERRADA, JUAN	1.444,00
08910981E	RUBIO JIMÉNEZ, ANA ISABEL	1.289,40
27224402S	RUIZ BAÑOS, AGUSTÍN	900,00
78030355A	RUIZ OROZCO, ANTONIO	2.823,50
18111153X	RUIZ OROZCO, NICOLÁS	2.470,00
78035644W	RUIZ ZARATA, JOSÉ ANTONIO	2.808,00
F04400859	S.A.T. AGROMONTE	20.250,00
F04122925	S.A.T. SOTO LOS ALTOS NÚM. 873	534,45
E04366670	SABIO CHAVES CB	5.961,80
27504368W	SALAS CASTILLO, JUAN ANTONIO	297,50
74710190A	SALAS GARCÍA, MANUEL	2.990,00
34841178L	SALINAS DÍAZ, JUAN	570,00
27201519V	SALMERÓN MARÍN, FRANCISCO	9.000,00
75188050S	SÁNCHEZ BONILLA, FRANCISCO	2.882,50
78036682M	SÁNCHEZ DÍAZ, JUAN	3.000,00
08909707J	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	1.231,65
27247930Z	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, CELEDONIO	3.084,00
27259341V	SÁNCHEZ LIDUEÑA, SALVADOR	4.200,00
27223684X	SÁNCHEZ MALDONADO, JUAN	4.225,60
34859572J	SÁNCHEZ VARGAS, JUAN JOSÉ	5.478,88
08905663V	SANTANA MARTÍN, FERMÍN	2.400,00
18109043Q	SANTIAGO RUIZ, M DEL PILAR	1.500,11
F04229779	SAT FERGO	4.972,57
F04275087	SEMILLERO LA JOYA SOC COOP A	4.315,66
B04181988	SEMILLEROS ALMERÍA SL	1.890,00
08913256C	SEVILLA MARTÍN, DOLORES	2.608,00
F04350237	SILA S COOP AND	152,50
74715294R	SOLÍS GARZÓN, JOSÉ MANUEL	4.050,00

NIF/CIF	NOMBRE	
23740686V	TARIFA ROMERA, JUAN	4.963,00
E04294567	TERRAFRUT C B	17.100,00
75172116C	TERUEL TORTOSA, DIEGO	361,00
08912404L	TORO ROMERA, ALEJANDRO	792,00
27535796N	TORTOSA FERNÁNDEZ, FRANCISCO	1.426,26
24294507K	VALENTÍN ROMERA, ADOLFO	1.827,25
08905084J	VALERO HERRERA, FRANCISCO	2.797,35
18110989F	VALLECILLOS FERNÁNDEZ, MANUEL	4.500,00
78034171R	VALVERDE ESCOBAR, JOSÉ ANTONIO	1.246,58
53706086M	VALVERDE PÉREZ, JUAN JOSÉ	2.910,00
53706255J	VALVERDE PEÑA, MIGUEL ÁNGEL	2.224,25
53706254N	VALVERDE PEÑA, SALVADOR	1.462,50
08905052G	VALVERDE RUIZ, ANA MARIA	7.607,70
27241664G	VARGAS GARCÍA, ANTONIO	386,75
18111644H	VARGAS JIMÉNEZ, EMILIO JOSÉ	1.768,58
27499968H	VARGAS MANZANO, FRANCISCO	4.312,50
27233317Y	VARGAS PRADOS, GABRIEL	10.800,00
75204463Y	VARGAS PRADOS, MANUEL	9.000,00
B04323697	VARGAS ROBLES S.L.	3.300,00
08905396A	VARGAS RODRÍGUEZ, MOISÉS	9.000,00
34846760N	VARGAS RULL, ANA MARIA	1.732,50
27523120D	VARGAS SÁNCHEZ, FCO MIGUEL	2.625,00
40957143P	VICENTE SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER	1.124,00
08907006A	VICIOSO GARCÍA, ANTONIO	3.000,00
18107633D	VICTORIA RODRÍGUEZ, ESTEBAN MIGUEL	2.060,47
27488414X	VILLEGAS FERNÁNDEZ, MARIA GLORIA	4.750,00
27495222X	VILLEGAS HERRERA, ÁNGEL	490,00
27493459H	VILLEGAS RUBIO, JOSÉ ANTONIO	5.235,00
27247855P	VILLEGAS RUBIO, ROSA FERNANDA	2.625,00
27220805Y	VIÑOLO FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS	4.950,00
27239934E	ZAPATA CRUZ, ANTONIO	9.000,00
	TOTAL	1.133.223,60

Anexo II

EXPEDIENTES RESUELTOS AL AMPARO DEL R.D. 613/01 EN LOS CASOS EXCEPCIONALES DE TITULARES AFECTADOS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS EN EL EJIDO (ALMERÍA)

LÍNEA DE AYUDA	EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN DIRECTA	APELLIDOS, NOMBRE	NIF	FECHA DE RESOLUCIÓN
B	01/04/02662/05/0	14.829,78	Sánchez Cara, Ángel	27505279Q	17/10/2005
B	01/04/02692/05/8	17.503,20	Baños Vargas, Antonio	27271278V	09/08/2005
B	01/04/02707/05/1	12.304,00	Plaza Sánchez, Diego	27190127X	19/10/2005
B	01/04/02723/05/6	9.943,89	Alcalde Morón, Francisco	08904859H	17/10/2005
B	01/04/02747/05/8	38.044,07	Fernández Cortes, Joaquín	34850497T	20/07/2005
B	01/04/02749/05/0	19.200,00	Serrano Vico, Atanasia	08907718W	09/08/2005
B	01/04/02750/05/0	17.961,92	Domingo Linde, Andrés	24189388N	20/07/2005
B	01/04/02751/05/1	23.115,13	Navarro Flores, Antonio	27536250Y	09/08/2005
B	01/04/02752/05/2	9.874,79	Rubio Martín, Armando Salvador	27500141F	20/07/2005
B	01/04/02854/05/5	31.522,91	Cara Sánchez, Ángel Antonio	27260222R	17/10/2005

LÍNEA DE AYUDA	EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN DIRECTA	APELLIDOS, NOMBRE	NIF	FECHA DE RESOLUCIÓN
B	01/04/02861/05/1	16.909,96	López Gutiérrez, José	27270435W	19/10/2005
B	01/04/02872/05/1	23.232,05	Martín Romera, Cristóbal	74712333F	17/10/2005
B	01/04/02882/05/0	15.847,99	Puga Chinchilla, Joaquín José	29077049N	09/08/2005
B	01/04/02943/05/6	4.432,60	Martín Rodríguez, Enrique	74590360A	10/08/2005
B	01/04/02947/05/0	17.130,00	Tomas Martos, Jorge	18111710S	10/08/2005
B	01/04/02983/05/2	29.517,68	García Moreno, Isabel	24154471D	09/08/2005
B	01/04/02689/05/5	17.776,80	Martín Martín Fernando	74715699S	14/11/2005
B	01/04/02706/05/0	15.307,60	Moreno Estévez José	18113592B	14/11/2005
B	01/04/02715/05/9	29.289,48	García Ruiz Francisco	27506008D	14/12/2005
B	01/04/02802/05/8	20.947,63	García Montoya José Antonio	18109560G	14/11/2005
B	01/04/02803/05/9	12.477,80	Ramírez García Antonio	27199411W	24/11/2005
B	01/04/02856/05/7	9.768,00	Fernández Moreno José	08906990X	18/11/2005
B	01/04/02877/05/6	23.007,97	Granados Escobar Carlos	53705527K	14/12/2005
B	01/04/02890/05/8	20.976,96	Martín Martín Antonio	74713804Y	18/11/2005
B	01/04/02932/05/7	19.965,40	Fernández López Ana Belén	45599064T	14/12/2005
B	01/04/02964/05/5	17.812,83	Herrera López José Manuel	27215378F	18/11/2005
B	01/04/02966/05/7	13.103,11	García Escobar Serafín	45589169H	15/11/2005
B	01/04/03026/05/1	27.490,55	Molina Garrido María	27531619K	14/11/2005
B	01/04/03074/05/5	24.756,23	Bernardino García Miguel	27494826M	14/12/2005
B	01/04/03125/05/5	18.030,36	González Moreno María	53706278J	18/11/2005
B	01/04/03258/05/2	39.338,92	Martín Santiago Enrique	53708096Z	15/11/2005
A	01/04/02932/05/6	15.841,75	Fernández López Ana Belén	45599064T	14/12/2005
A	01/04/03125/05/1	22.000,00	González Moreno María	53706278J	18/11/2005
A	01/04/03217/05/5	14.358,72	Martín Santiago Enrique	53708096Z	15/11/2005

INVERSIÓN	3.169.754,96
AYUDA DIRECTA	627.651,58
BONIFICACIÓN DE INTERESES	345.904,34
MINORACIÓN	577.171,98
AYUDA TOTAL	1.550.727,90

PRÉSTAMOS	IMPORTE PRÉSTAMOS
34	2.852.779,47

7-06/PE-000318, respuesta a la Pregunta escrita relativa a convenios asfaltado caminos rurales en El Ejido (Almería)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 385, de 24 de febrero de 2006

Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca

Orden de publicación de 21 de marzo de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa a convenios para el asfaltado de caminos rurales en El Ejido (Almería) le comunico que, durante el período 2001-2005, la Consejería de Agricultura y Pesca no ha suscrito ningún convenio con la finalidad indicada. No obstante, le informo que sí se han

subvencionado todos los proyectos de mejora de caminos rurales presentados por el citado Ayuntamiento, que se describen en el cuadro siguiente:

AÑO	DENOMINACIÓN DEL CAMINO	INVERSIÓN (€)	SUBVENCIÓN (€)
2002	“Los Cabriles” y “Cañada de la Higuera”	480.081,70	192.032,68
2004	“El Solanillo”	230.251,19	92.100,47
2005	“Pista del Iryda”	232.199,77	92.879,77

16 de marzo de 2006.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-000340, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades presupuestadas ejercicio 2006 Consejería de Agricultura y Pesca en El Ejido (Almería)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 385, de 24 de febrero de 2006
Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 23 de marzo de 2006*

Con relación a la pregunta formulada, relativa a las cantidades presupuestadas por la Consejería de Agricultura y Pesca durante el presente ejercicio en El Ejido (Almería), le comunico que los datos municipalizados que maneja esta Consejería, facilitados por el sistema informático "Gestión de Expedientes Administrativos (G.E.A.)", sólo se refieren a actuaciones ejecutadas, no siendo posible disponer de los datos relativos a previsiones presupuestarias.

17 de marzo de 2006.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-000463, respuesta a la Pregunta escrita relativa a justificación del gasto para la concentración oferta hortícola año 2002 de Almería

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, D. Julio Vázquez Fernández y Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 8 de marzo de 2006
Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 18 de abril de 2006*

Con relación a la pregunta formulada, relativa a la justificación del gasto para la concentración de la oferta hortícola de Almería en el año 2002, le comunico que el Plan del Sector Hortícola de Almería contempla entre sus objetivos uno específico relacionado con el incremento del grado de concentración de la oferta. Para el cumplimiento del mismo, la Consejería de Agricultura y Pesca y el sector previeron una inversión total de 30 millones de euros, con una aportación pública de 12 millones de euros.

Para materializar dicho objetivo, la Consejería de Agricultura y Pesca ha puesto en marcha, durante el Marco Comunitario 2000-2006, líneas de ayudas para la citada finalidad, en el marco del

Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal. En particular, en su sección 6ª figuran ayudas para el fomento del asociacionismo agroalimentario y en la sección 9ª del mismo Decreto, figuran las ayudas para la concentración de la oferta de productos agrarios en sus lugares de origen.

4 de abril de 2006.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-000464, respuesta a la Pregunta escrita relativa a financiación compra suelo para grupos comercializadores de productos hortofrutícolas de Almería

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, D. Julio Vázquez Fernández y Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 8 de marzo de 2006
Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 3 de abril de 2006*

Con relación a la pregunta formulada, relativa a la financiación de la compra de suelo para grupos comercializadores de productos hortofrutícolas de Almería le comunico que, según lo especificado en el Reglamento (CE) N. 1433/2003 de la Comisión de 11 de agosto de 2003, por el que se establecen las disposiciones de ampliación del Reglamento (CE) N. 2200/96 del Consejo, en lo que se refiere a los programas y fondos operativos y a la ayuda financiera (dentro del punto 12 de Anexo I), se especifica como subvencionable dentro del programa operativo presentado por Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) la compra de terrenos no edificados cuando sea necesaria para efectuar una inversión incluida en el programa, en determinadas condiciones.

En dicho sentido, las OPFH son entidades asociativas con personalidad jurídica propia (Cooperativa, SAT, Sociedad Mercantil...) constituidas por productores de frutas y hortalizas o entidades que los agrupen. Estas entidades deben reunir unos requisitos mínimos en cuanto a número de socios y valor de la producción comercializada, y se deben comprometer a cumplir determinadas normas en relación con su objeto, organización y funcionamiento. Si se considera a estas OPFHs

como grupos comercializadores, en el caso de las OPFHs sí se podría financiar la compra de suelo bajo determinadas condiciones para este tipo de entidades.

27 de marzo de 2006.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-000465, respuesta a la Pregunta escrita relativa a financiación personal y maquinaria para grupos comercializadores de productos hortofrutícolas de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, D. Julio Vázquez Fernández y Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 8 de marzo de 2006
Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 3 de abril de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa a la financiación de la contratación de personal y maquinaria para grupos comercializadores de productos hortofrutícolas de Almería le comunico que, con relación a los conceptos subvencionables relacionados en su pregunta, la Consejería de Agricultura y Pesca tramita actualmente las siguientes líneas de ayuda:

1. Fomento del asociacionismo agroalimentario, incluida en la sección 6ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, en la que podrán ser apoyados los proyectos de inversión que tengan como finalidad el fomento de la comercialización en común mediante la mejora de sus estructuras administrativas y comerciales y que incluyan inversiones en equipamiento mobiliario y ofimático y en contratación de gerentes y técnicos administrativos.

2. Concentración de la oferta de productos agrarios en sus lugares de origen, incluida en la sección 9ª del Decreto 280/2001, dirigida a actividades destinadas a promover la concentración de la oferta de productos agrarios en sus lugares de origen, fomento de la normalización de los productos agrarios en zonas de producción y mejora de la transparencia de los precios de subastas, entre otras.

3. Fomento de interprofesionales agroalimentarias, incluida en la sección 7ª del Decreto 280/2001, dirigida a la promoción, constitución y reconocimiento de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía.

4. Transformación y comercialización, incluida en la sección 8ª del Decreto 280/2001, de Actividades destinadas a promover la transformación y comercialización de los productos agroalimentarios. Dirigida a la creación de nuevos establecimientos; los proyectos de ampliación, modernización o modificación, y en particular las inversiones que supongan la ampliación de un establecimiento existente o el lanzamiento de una actividad que implique un cambio fundamental en el producto o en el proceso de producción; y las inversiones efectuadas en el desmontaje, traslado y montaje de empresas, realizadas por razones de interés público.

Asimismo, dentro de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas se contemplan los conceptos que resultan subvencionables en el marco de los mismos.

27 de marzo de 2006.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-000466, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas fiscales a comercializadoras hortofrutícolas para concentración de productos de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, D. Julio Vázquez Fernández y Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 8 de marzo de 2006
Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 3 de abril de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa a las ayudas fiscales a comercializadoras hortofrutícolas para la concentración de productos de Almería, le comunico que actualmente la Consejería de Agricultura y Pesca no tiene contemplada ninguna ayuda fiscal dirigida al concepto indicado.

27 de marzo de 2006.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-000467, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas potenciación y promoción certificados de calidad

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, D. Julio Vázquez Fernández y Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 8 de marzo de 2006
Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 5 de abril de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa a las medidas de potenciación y promoción de certificados de calidad, le comunico que la Consejería de Agricultura y Pesca ha realizado, en materia de certificación de calidad, las siguientes actuaciones:

1. Fomentar la autorización del uso de la marca "Calidad Certificada" para productos agroalimentarios y pesqueros.

2. Fomentar la autorización y el reconocimiento de Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas para productos agroalimentarios y pesqueros. Desde la campaña 2003/2004 se aprobaron los Reglamentos de las Denominaciones de la Denominaciones de Origen de "Estepa", "Antequera" y "Poniente de Granada", y de las Denominaciones Específicas de "Alfajor de Medina Sidonia", "Caballa de Andalucía" y "Melva de Andalucía".

3. Fomentar el reconocimiento de Productos con Características Específicas (también denominadas Especialidades Tradicionales Garantizadas) Desde el año 2003 se ha aprobado el Reglamento de la ETG "Tortas de Aceite".

4. Fomentar el reconocimiento de la Mención "Vino de la Tierra", acompañando de una Indicación Geográfica. Es una actividad que se inicia a raíz del Real Decreto 1126/2003 del MAPA, y a partir de ahí se han reconocido o adaptado 12 menciones Vinos de la Tierra: "Cádiz", "Contraviesa-Alpujarra", "Bailén", "Norte de Granada", "Láujar-Alpujarra", "Los Palacios", "Ribera del Andarax", "Desierto del Almería", "Sierra Sur de Jaén", "Córdoba", "Norte de Sevilla" y "Granada Sur-Oeste".

5. Realizar auditorías de control a las entidades privadas y de los consejos reguladores de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas. Se inicia la actividad en el año 2005, comenzando con el sector del cerdo ibérico y siguiendo con el sector del aceite de oliva.

6. Fomento del funcionamiento de los consejos reguladores y otras entidades de certificación.

7. Actividades promocionales como campañas de comunicación, folletos divulgativos para promocionar los productos agroalimentarios, productos promocionales, publicaciones y estudios de mercado.

8. Potenciación de la Red de Laboratorios Agroalimentarios REALE, que ha supuesto la mejora de los procesos y procedimientos de caracterización analítica de los productos agroalimentarios en los que en muchas ocasiones se soporta el proceso de certificación.

9. Fomento de implantación de sistemas de calidad mediante ayudas, dentro del ámbito de desarrollo y aplicación de una oferta de productos más adecuados a la demanda.

10. Divulgación de distintas informaciones relacionadas con sistemas de gestión de calidad, medioambiental y de certificación de producto.

11. Elaboración y publicación de reglamentos específicos de producción integrada de Andalucía de productos elaborados o transformados.

12. Respecto al reconocimiento de normas privadas constituidas como sistema de calidad a efecto de la certificación de productos para el uso de la marca de calidad, se han aprobado normas de elaboración de diversos productos agroalimentarios.

28 de marzo de 2006.

El Consejero de Agricultura y Pesca,
 Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-000468, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas potenciación investigación y desarrollo y transferencia tecnológica en Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, D. Julio Vázquez Fernández y Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 8 de marzo de 2006
Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 5 de abril de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa a las medidas para la potenciación, investigación, desarrollo y transferencia tecnológica en Almería le comunico que las citadas actividades corresponden al Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera y de la Producción Ecológica (IFAPA), Organismo Autónomo dependiente de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Con objeto de asegurar el apoyo del citado Instituto al desarrollo de las políticas agrarias, pesqueras, alimentarias y de la producción ecológica que lleva a cabo la Consejería de Agricultura y Pesca, existen entre ambas Consejerías procedimientos de coordinación, definidos en los Decretos del Presidente 201/2004

de 11 de mayo por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y el 204/2004 de 11 de mayo, en virtud del cual se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En particular, con relación a la pregunta formulada, para potenciar las actividades del Centro de Información y Formación Agraria de La Mojonera (Almería) el IFAPA ha realizado una serie de actuaciones en los ámbitos de política de personal, de inversiones y en el ámbito de la financiación de proyectos de Investigación y Formación.

3 de abril de 2006.

El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-000469, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas para mejorar grado aseguramiento agricultores de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, D. Julio Vázquez Fernández y Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 8 de marzo de 2006
Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 3 de abril de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa a las medidas para mejorar el grado de aseguramiento de los agricultores de Almería desde la campaña 2003/2004, le comunico lo siguiente:

A partir del 2003, tal y como preveía el Plan de Seguros Agrarios, se llevó a cabo un estudio sobre las condiciones de garantía y aplicación del seguro en el sector de los cultivos protegidos. En el mismo se disponía que todas las variedades de hortalizas cultivadas en invernadero pueden ser aseguradas dentro de esta línea de seguro contra los riesgos de helada, pedrisco, viento e inundación y garantía de daños excepcionales. Además, en ese mismo año, se celebraron tres reuniones del Grupo de Trabajo para el estudio de la posible inclusión de las virosis en seguros agrarios.

El Plan Anual de Seguros Agrarios 2004 sigue la misma línea que el anterior. Se celebraron tres nuevas sesiones del Grupo de Trabajo para la posible inclusión de las virosis en seguros agrarios. Con el objetivo de aunar los criterios para la ampliación de los seguros agrarios de cultivos bajo plástico desde la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de

Agricultura y Pesca se convocó una reunión extraordinaria entre técnicos de la misma y las asociaciones del sector, logrando alcanzar una postura común del sector para la definición de una línea de seguros agrarios para cultivos protegidos adaptados a la horticultura intensiva de Almería.

En el Plan Anual de Seguros Agrarios de 2005, la línea 18 de cultivos protegidos, presenta como novedad la inclusión del riesgo de virosis en determinados cultivos hortícolas de Almería, con carácter de daño excepcional, dándose respuesta así a las reivindicaciones del sector hortícola de Almería para mejorar dicha línea de seguro agrario. Esta línea de seguro entró en vigor el 1 de junio de 2005.

La cuota de contratación de este seguro en Almería ha alcanzado las 2.204 has. que supone un total de 2.218 pólizas frente a las 112 pólizas del año anterior correspondientes a 243 has. La subvención de este seguro otorgado por ENESA y la Consejería de Agricultura y Pesca ha ascendido a 1.842.478,04 €.

27 de marzo de 2006.

El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-000470, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas mejora estructuras producción y comercialización sector hortícola en Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, D. Julio Vázquez Fernández y Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 8 de marzo de 2006
Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 3 de abril de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa a las medidas de mejora de estructuras de producción y comercialización en el sector hortícola en Almería, le comunico lo siguiente:

Por un lado, el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, tiene como finalidad el contribuir al desarrollo rural mediante el establecimiento de ayudas para la modernización de las explotaciones agrarias. Las líneas de ayudas que se establecen en este sentido se aplican a las inversiones en las explotaciones agrarias mediante planes de mejora y la primera instalación de agricultores jóvenes. Las ayudas correspondientes a los años 2003, 2004 y 2005 se resumen en la siguiente tabla:

Ayuda	Expedientes	Importe préstamo (€)	Subvención (€)
Ayudas a la primera instalación y primera instalación con plan de mejora.	436	68.696.470,22	21.217.560,58
Ayudas a los planes de mejora.	667	65.209.143,01	34.957.805,31
TOTAL	1.103	133.905.613,23	56.175.365,89

Por otra parte, le informo que, para financiar los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas de la provincia de Almería, se han aprobado, en el período indicado, las siguientes cantidades:

Año	Nº de Expedientes	Subvención	Inversión
2003	50	59.663.699,05	29.254.755,22
2004	45	59.335.818,97	27.484.148,28
2005	42	60.397.470,98	28.746.976,12

Por último, dentro de la línea de ayudas a transformación y comercialización de productos agroalimentarios para los sectores de hortofrutícola fresco y transformado durante el citado período en la provincia de Almería se han aprobado los siguientes expedientes:

Ayudas sector hortofrutícola fresco (€)

Año	Nº de Expedientes	Subvención	Inversión
2003	62	17.941.000	62.460.000
2004	55	5.176.000	23.029.000
2005	31	8.586.000	35.458.000

Ayudas sector hortofrutícola transformado y frutos secos (€)

Año	Nº de Expedientes	Subvención	Inversión
2003	4	5.771.000	19.229.000
2004	2	462.000	2.567.000
2005	7	21.110.000	90.791.000

27 de marzo de 2006.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-000471 y 7-06/PE-000474

Formuladas por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, D. Julio Vázquez Fernández y Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 392, de 8 de marzo de 2006

Contestación conjunta

Contestadas por el Consejero de Agricultura y Pesca

Orden de publicación de 5 de abril de 2006

- 7-06/PE-000471, relativa a medidas incremento concentración e internacionalización oferta sector hortícola en Almería.
- 7-06/PE-000474, relativa a medidas incremento concentración oferta productos hortícolas en Almería.

Con relación a las preguntas formuladas, relativas a las medidas adoptadas por la Consejería de Agricultura y Pesca para el incremento, concentración e internacionalización de la oferta en el sector hortícola almeriense le comunico lo siguiente:

En el año 2003 comenzaron, en el marco del Plan Hortícola de Almería, los trabajos relacionados con el proyecto de concentración de la oferta para 8 de los principales productos hortofrutícolas de Almería. Los trabajos se organizaron en dos fases:

En una primera fase, se llevó a cabo el diagnóstico del sector comercial, en el cual se analizó la oferta, el mercado de origen, la demanda, los mercados actuales y potenciales en destino, se realizó un análisis DAFO de la situación del sector y finalmente se construyeron una batería de indicadores de ajuste y desajuste de la oferta y de la demanda. Como resultado, se redactaron los siguientes documentos:

- “Mercado en origen de productos hortícolas de Almería” que caracteriza al sector.
- “Estudio del mercado de destino de frutas y hortalizas”, el cual comprende diferentes conceptos de entrada a los países objeto de análisis, el análisis comparativo de los operadores en el mercado hortofrutícola europeo, y el diagnóstico final de la situación y una serie de propuesta de mejora.

Una vez concluida la redacción de los documentos indicados se inició a principios de 2005 una segunda fase, consistente en la identificación de modelos de concentración de la oferta que se ajustaran a la realidad del sector productor y de la comercialización y que aseguraran la competitividad de las explotaciones agrarias almerienses. Para ello, se constituyó un grupo de expertos procedentes de empresas comercializadoras hortícolas de Almería, que evaluaron múltiples propuestas relacionadas con la concentración de la oferta. El resultado fue validado por los representantes de la Mesa Hortícola de Almería y presentados públicamente el 22 de noviembre de 2005 y en el seno de la Comisión de Agricultura, Pesca y Ganadería, el pasado 15 de febrero.

Por otra parte, le informo que el 16 de marzo de 2005 fue publicada en el BOJA la Ley 1/2005, de 4 de marzo, por la que se regula el régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estando en la actualidad su Reglamento de desarrollo en trámite de audiencia pública.

27 de marzo de 2006.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-000472, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas de disminución de impacto ambiental de la producción agrícola en Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, D. Julio Vázquez Fernández y Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 8 de marzo de 2006
Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 3 de abril de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa a las medidas para disminuir el impacto ambiental de la producción hortícola almeriense desde la campaña 2003/2004 hasta la actualidad le comunico lo siguiente:

En primer lugar, con relación a las ayudas para la lucha integrada en explotaciones hortícolas de Almería, le indico que la Consejería de Agricultura y Pesca, en el marco de la Orden de 28 de marzo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante la formalización de convenios de colaboración para el desarrollo de programas de producción integrada suscribió un convenio de colaboración con la S.C.A Comercializadora de Productos Hortofrutícolas de Níjar (Coprohñíjar), la S.C.A Hortofrutícola Ejidomar, la S.A.T Canalex, la S.A.T Costa de Níjar y la S.C.A Ejidoluz de Almería para el desarrollo del programa de Producción Integrada en el cultivo de hortícolas bajo abrigo”, durante los años 2003, 2004 y 2005. Dicho convenio contó con una subvención total del 478.768,55 € para ese período, y con los siguientes objetivos:

1. Aplicación y difusión del control biológico en los programas de producción integrada. Cultivos de calabacín, tomate y pimiento bajo abrigo.

2. Actualización y adaptación al nuevo Real Decreto de los reglamentos específicos de producción integrada.

3. Estudios para adaptar la legislación del registro a la problemática del calabacín en las condiciones de cultivo de Almería: usos autorizados, LMR, plazos de seguridad.

4. Problemática de los virus transmitidos por mosca blanca. Estrategias de control de *Bemisia tabaci*.

5. Evaluación de diferentes materiales de cubierta en invernaderos de Almería para el control de mosca blanca y de la presencia de los virus TYLCV y CVYV, en cultivos de tomate y melón bajo abrigo.

6. Implantación de un modelo informático para la ejecución práctica de la Producción Integrada y como ayuda a la toma de decisiones técnicas según los criterios de intervención y las opciones de control químico, biológico y otros.

7. Validación y mejora de la herramienta informática ya elaborada, para la selección de productos fitosanitarios en función de diversos parámetros.

8. Finalización de la base de datos orientada al control biológico y racional de plagas y enfermedades de los principales cultivos en la provincia de Almería.

9. Desarrollo de un programa de tratamientos con azadiractin (ALING) para estudiar la eficacia sobre mosca blanca y la reducción de TYLCV en cultivo de tomate protegido en Almería.

10. Ensayo sobre la eficacia del control biológico de trips *Frankliniella occidentalis* en el cultivo de pepino bajo abrigo.

Asimismo, durante los años 2003, 2004 y 2005 la Consejería ha realizado el proyecto de “Seguimiento de la producción integrada en cultivos hortícolas de Almería que, con una inversión de 324.315,92 €, engloba entre los trabajos realizados, la implantación de una aplicación informática de ayuda a la aplicación práctica de la producción integrada de cultivos bajo abrigo, la revisión y actualización de los reglamentos específicos de producción integrada, el apoyo y mantenimiento de los contenidos de la página web de sanidad vegetal y el apoyo al seguimiento de las APIS y entidades de control y certificación.

Por otra parte, las ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS), reguladas por la Orden de 27 de noviembre de 2002, dan respuesta al programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos. Cuatro fueron las ATRIAS que han resultado beneficiarias en 2004, y cinco en 2005, con una subvención pública de 71.246,20 €.

Asimismo, en el contexto del programa nacional de control de los insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas, se inicia en el año 2005 el “Plan Integral de actuación para el control de insectos vectores de virus en los cultivos hortícolas de Almería, en las comarcas de Campo de Níjar, Bajo Andarax y

Campo de Dalías. El objetivo es implantar un sistema de control de los agentes nocivos que afectan a los cultivos, especialmente los insectos vectores de virus. La financiación de este plan cuenta en su primer año de implantación con 198,371,88 €, siendo 128,51 Ha las beneficiadas del mismo.

Además, como estrategia específica incluida en el Plan de Modernización de las Agricultura Andaluza, nació el sitio web para la gestión de información de sanidad vegetal, que ha dado respuesta a las consultas recibidas a lo largo de los años 2003, 2004 y 2005.

En segundo lugar, cabe destacar la asistencia técnica a los Ayuntamientos para el desarrollo de las ordenanzas, según lo estipulado en los convenios firmados para el Plan Limpieza Cero en 2001 entre los municipios del Levante almeriense y los del Poniente y la Consejería de Agricultura y Pesca, donde se establecieron las bases para la ejecución de los trabajos de limpieza previos a la implantación de un plan de higiene rural. Mediante los mismos, los diferentes ayuntamientos se comprometían a localizar y cuantificar los residuos, poner a disposición de la Consejería de Agricultura y Pesca los vertederos necesarios, efectuar los tratamientos a cada tipo de residuo, publicar en los boletines oficiales la regularización de las actuaciones que aseguren el mantenimiento de la limpieza y elaborar un plan de higiene rural. Por su parte la Consejería se comprometió a ejecutar la limpieza inicial, financiarla y colaborar con los ayuntamientos.

Por último, dentro del Plan de Control de residuos fitosanitarios, se han llevado a cabo más de 2.000 actuaciones para el control de residuos en los productos hortícolas en las empresas manipuladoras y comercializadoras de la provincia de Almería, así como en los propios invernaderos. Respecto a los proyectos puestos en marcha para el tratamiento de envases fitosanitarios y residuos vegetales destacan los dos que se describen a continuación:

- Un plan de actuaciones para la gestión de los residuos sólidos agrarios de Almería, procediéndose a la construcción de la planta de tratamiento de residuos vegetales de invernadero por gasificación, en el término municipal de Níjar.
- Una planta de lavados de envases fitosanitarios localizada en el término municipal de La Mojonera, que utiliza un proceso de fotocatalisis solar, en el cual se aprovecha la energía aportada por la radiación ultravioleta del espectro solar.

27 de marzo de 2006.

El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-000473, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas para consolidar y abrir nuevos mercados productos hortícolas de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, D. Julio Vázquez Fernández y Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 8 de marzo de 2006
Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 3 de abril de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa a las medidas para consolidar y abrir nuevos mercados a los productos hortícolas almerienses le comunico que, dentro del objetivo 7 del Plan Estratégico del Sector Hortícola de Almería sobre "Consolidación y apertura de nuevos mercados" se incluye la creación de un observatorio de precios y mercados hortofrutícolas, como una herramienta ágil y transparente de información sobre mercados de origen y destino nacionales y europeos dirigido a los agentes que intervienen en la actividad agraria, agricultores, comercializadores y la Administración Pública.

A principios de diciembre de 2003 se formaliza el Grupo de Trabajo para el Observatorio de Precios y Mercados Hortofrutícolas. Fruto de su primera reunión técnica se elabora un documento del mercado en origen dentro del observatorio, que recoge el contenido general y el desarrollo del observatorio de precios en origen y destino, definiendo parámetros como medios de difusión, el grado de segmentación y el nivel de acceso, y finalmente se desarrolla el apartado referido a los precios de mercados de origen.

Durante el otoño de 2004 se realiza una prueba piloto en 6 empresas comercializadoras de la provincia para la toma de datos de los precios en origen, elaborando una memoria que recoge la "situación actual del observatorio de precios y mercados para la toma de datos de precios en origen".

Durante la primavera y verano de 2004 se realizan viajes de estudio de los mercados españoles, alemanes, franceses, holandeses e ingleses, que se aprovechan para sondear la intención de colaboración de los distintos agentes comerciales en destino con el observatorio de precios y mercados. Se elabora el documento "Contraste de precios entre la gran distribución española y holandesa".

A lo largo del año 2005 se ha llevado a cabo el diseño informático de la herramienta de Observatorio de Precios y Mercados, que se constituirá como una página web, en la cual se visualizarán los precios pagados al agricultor del sector hortícola de Almería, así como boletines con información del mercado en origen y los principales destinos de comercialización.

Y a partir de este mismo año, se pondrá a disposición pública la herramienta que permita gestionar la información de precios, de noticias e informes de mercado que se ofrecerán a los usuarios, de tal manera que se pueda tener un portal interactivo.

27 de marzo de 2006.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-000475, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas aumento defensa sanitaria de explotaciones hortícolas en Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, D. Julio Vázquez Fernández y Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 8 de marzo de 2006

Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca

Orden de publicación de 3 de abril de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa a las medidas para aumentar la defensa sanitaria de las explotaciones hortícolas en Almería le comunico lo siguiente:

Por una parte, la Orden de 7 de mayo de 2002 regula el régimen de ayudas para la mejora de la producción y de la calidad de las plántulas y plantas de vivero. Dicha norma exige al sector realizar una serie de medidas estructurales y técnicas específicas, con las cuales se consigue reducir los tratamientos fitosanitarios. De esta forma, durante los años 2003, 2004 y 2005 se resolvieron los expedientes que se relacionan a continuación con su correspondiente inversión y subvención concedida:

AÑO	Nº expedientes	Inversión aprobada (€)	Subvención (€)
2003	26	6.878.616,21	2.609.324,66
2004	21	4.839.462,54	1.769.563,30
2005	16	1.007.477,84	1.141.714,22

Por otro lado, la Consejería de Agricultura y Pesca ha ejecutado durante los años 2003, 2004 y 2005 el proyecto denominado "Apoyo al control de la calidad de semillas y plantas de vivero en la Comunidad Autónoma de Andalucía".

El objetivo de este proyecto en Almería, con un presupuesto de 465.037,8 € para los tres ejercicios, es el control de la calidad de las semillas hortícolas producidas o comercializadas, a través de análisis de laboratorio sobre detección de los virus más problemáticos que son transmisibles por semillas hortícolas.

Por su parte, el Plan Andaluz de Sanidad Vegetal contempla también en su programa número 3 las campañas y prospecciones fitosanitarias. Se pretende así mejorar la calidad y la protección fitosanitaria de los cultivos hortícolas en la provincia de Almería. Este programa se ha dotado de 129.803,40 €.

Bajo el amparo del convenio marco de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca y la Universidad de Almería de 1994 se firmó el convenio específico de colaboración para la realización de un plan experimental sobre "Control de la pureza varietal en semillas hortícolas mediante técnicas de ADN". En el año 2005, este proyecto ha pasado a ser ejecutado por medios propios de la Consejería. El presupuesto ejecutado para esta medida asciende a 166.937,9 €.

Por último, con el objeto de adecuación a la Orden 12 de diciembre de 2001, de medidas de control obligatorias y recomendadas en la lucha contra las enfermedades víricas en los cultivos hortícolas, se han destinado ayudas a mejoras necesarias en los invernaderos. La articulación de estas ayudas, durante el primer año de funcionamiento del Plan Sectorial de Almería se tradujo en la Orden de 15 de marzo de 2004, por la que se dictan normas para la aplicación de las ayudas a los cultivadores de pepinos en determinados ámbitos territoriales de Andalucía. Las ayudas que finalmente se dirigieron a los titulares de explotaciones en los términos municipales de las comarcas del Bajo Andarax-Níjar, Costa de Levante y Campo de Dalías, consistieron en bonificaciones al tipo de interés de los préstamos concedidos por las entidades financieras.

En el 2004, la Orden de 15 de marzo de la Consejería, dicta las normas para la aplicación de las ayudas a los cultivadores de pepinos que han visto dañadas sus plantaciones por el virus de las venas amarillas del pepino durante la campaña 2001-2002. La bonificación de intereses aportada por la Consejería fue de 22.729,70 €. Se tramitaron en 2004, 37 expedientes relacionados con las ayudas a los cultivadores de pepinos afectados por virosis, con una subvención individual media de 614,32 €.

27 de marzo de 2006.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-000476, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas ampliación Plan Andaluz de Regadíos en Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, D. Julio Vázquez Fernández y Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 8 de marzo de 2006
Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 5 de abril de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa a las medidas para ampliar en Almería el Plan Andaluz de Regadíos le comunico que la Consejería de Agricultura y Pesca, a través del Decreto 236/2001, de 23 de octubre, por el que se establecen ayudas a los regadíos en Andalucía, desarrollado por la Orden de 18 de enero de 2002, tiene establecida una línea de ayudas para la transformación, la modernización y consolidación de regadíos, así como para la mejora de la gestión y la planificación del uso del agua en los existentes y la reutilización de aguas residuales depuradas.

En el marco indicado, en la provincia de Almería las actuaciones realizadas durante el período 2003-2005, han ido dirigidas a mejorar, modernizar y consolidar los regadíos existentes en más de 23.000 Ha, beneficiando a 12 comunidades de regantes o de usuarios. La inversión realizada ha superado los 106 millones de euros y la subvención concedida por esta Consejería ha sido cercana a los 33 millones de euros.

Esta mejora y consolidación de regadíos se ha basado en la sustitución de las redes de distribución con pérdidas importantes de agua por otras nuevas, impermeabilización y sombreado de balsas, colocación de medidores de caudal, mejora de la gestión interna y desalación de agua del mar.

En la comarca de Campo de Níjar y Almería destacan las siguientes actuaciones:

- Construcción de una desaladora para la CR Rambla Morales con una capacidad de producción de 60.000 m³/día, así como su red de almacenamiento y distribución.
- Mejora y consolidación de regadíos: Sindicato de Riegos y Siete Pueblos.
- Mejora de la gestión y planificación del uso del agua: C.U. Comarca de Níjar y CR Rambla Morales.

En la Comarca del Poniente:

- Mejora y consolidación de regadíos: C.R. San Fernando, J.C.U. del Acuífero del Poniente Almeriense, C.R. Cairos Zabala y C.R. Sol Poniente.
- Mejora de la gestión y planificación del uso del agua: C.R. Berja.

En la Comarca del Almanzora:

- Mejora y consolidación de regadíos: C.R. Pulpí, C.R. Riegos de la Oica, C.R. Zona Norte de Huércal-Overa y C.R. Fuente del Beneficiado.

28 de marzo de 2006.

El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-001046, 7-06/PE-001047, 7-06/PE-001048, 7-06/PE-001049, 7-06/PE-001050, 7-06/PE-001051, 7-06/PE-001052, 7-06/PE-001053, 7-06/PE-001054, 7-06/PE-001055, 7-06/PE-001056, 7-06/PE-001057, 7-06/PE-001058, 7-06/PE-001059, 7-06/PE-001060, 7-06/PE-001061, 7-06/PE-001062, 7-06/PE-001063, 7-06/PE-001064, 7-06/PE-001065, 7-06/PE-001066, 7-06/PE-001067, 7-06/PE-001068, 7-06/PE-001069, 7-06/PE-001070 y 7-06/PE-001071

Formuladas por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, D. Julio Vázquez Fernández y Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 397, de 15 de marzo de 2006
Contestación conjunta
Contestadas por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 18 de abril de 2006

- 7-06/PE-001046, relativa a actuación en caminos rurales en el municipio de Adra (Almería).
- 7-06/PE-001047, relativa a actuación en caminos rurales en el municipio de Alcóntar (Almería).
- 7-06/PE-001048, relativa a actuación en caminos rurales en el municipio de Alhama de Almería (Almería).
- 7-06/PE-001049, relativa a actuación en caminos rurales en el municipio de Armuña de Almanzora (Almería).
- 7-06/PE-001050, relativa a actuación en caminos rurales en el municipio de Balanegra (Almería).
- 7-06/PE-001051, relativa a actuación en caminos rurales en el municipio de Benahadux (Almería).
- 7-06/PE-001052, relativa a actuación en caminos rurales en el municipio de Canjáyar (Almería).
- 7-06/PE-001053, relativa a actuación en caminos rurales en el municipio de Chercos (Almería).
- 7-06/PE-001054, relativa a actuación en caminos rurales en el municipio de Fiñana (Almería).
- 7-06/PE-001055, relativa a actuación en caminos rurales en el municipio de Gádor (Almería).

- 7-06/PE-001056, relativa a actuación en caminos rurales en el municipio de Huércal de Almería (Almería).
- 7-06/PE-001057, relativa a actuación en caminos rurales en el municipio de Huércal-Overa (Almería).
- 7-06/PE-001058, relativa a actuación en caminos rurales en el municipio de Illar (Almería).
- 7-06/PE-001059, relativa a actuación en caminos rurales en el municipio de Lijar (Almería).
- 7-06/PE-001060, relativa a actuación en caminos rurales en el municipio de Los Gallardos (Almería).
- 7-06/PE-001061, relativa a actuación en caminos rurales en el municipio de Lubrín (Almería).
- 7-06/PE-001062, relativa a actuación en caminos rurales en el municipio de María (Almería).
- 7-06/PE-001063, relativa a actuación en caminos rurales en el municipio de Ohanes (Almería).
- 7-06/PE-001064, relativa a actuación en caminos rurales en el municipio de Paterna del Río (Almería).
- 7-06/PE-001065, relativa a actuación en caminos rurales en el municipio de Pechina (Almería).
- 7-06/PE-001066, relativa a actuación en caminos rurales en el municipio de Santa Cruz (Almería).
- 7-06/PE-001067, relativa a actuación en caminos rurales en el municipio de Santa Fe (Almería).
- 7-06/PE-001068, relativa a actuación en caminos rurales en el municipio de Tabernas (Almería).
- 7-06/PE-001069, relativa a actuación en caminos rurales en el municipio de Urrácal (Almería).
- 7-06/PE-001070, relativa a actuación en caminos rurales en la Vega de Almería.

- 7-06/PE-001071, relativa a actuación en caminos rurales en el municipio de Vélez-Blanco (Almería).

Con relación a las preguntas formuladas, relativas a las actuaciones que se han llevado a cabo en determinados municipios almerienses para la construcción de caminos rurales durante el 2005 y las actuaciones previstas para el 2006, le comunico que la Consejería de Agricultura y Pesca tiene abierta una línea de ayudas para la mejora de las infraestructuras agrarias, regulada por el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía 2000-2006, y desarrollado por la Orden de 22 de mayo de 2002 por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias.

Se acompaña como Anexo cuadro comprensivo con los municipios que han solicitado acogerse a la citada Orden durante el 2005 (cuadro 1.1). En un segundo cuadro (1.2), se detallan los expedientes de ayuda tramitados a fecha de 7 de marzo de 2006.

Los municipios de Alcóntar, Armuña de Almanzora, Balanegra, Canjáyar, Fiñana, Gádor, Huércal de Almería, Íllar, Lijar, Los Gallardos, Ohanes, Urrácal y Vega de Almería no han presentado hasta la fecha solicitud de ayuda para acogerse a los beneficios de la citada Orden.

10 de abril de 2006.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

ANEXO

1.1 Municipios que han solicitado acogerse a la Orden de 22 de mayo de 2002, durante el 2005:

LOCALIDAD	INVERSIÓN (€)	SUBVENCIÓN CONSEJERÍA AGRICULTURA (€)	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN (€)
ADRA	249.999,00	99.999,60	-
ALHAMA DE ALMERÍA	58.100,00	23.240,00	18.301,00
BENAHADUX	49.199,98	19.679,99	17.835,00
HUÉRCAL-OVERA	239.200,00	95.680,00	-
HUÉRCAL-OVERA (FASE I)	239.200,00	95.102,78	-
HUÉRCAL-OVERA (FASE II)	239.200,00	91.961,85	-
LUBRÍN	93.000,00	37.200,00	38.130,00
MARIA	129.900,00	51.960,00	53.259,00
PATERNA DEL RÍO	34.700,00	13.880,00	15.875,00
SANTA CRUZ	30.000,00	12.000,00	13.725,00
TABERNAS	150.000,00	60.000,00	47.250,00
VÉLEZ BLANCO	150.000,00	60.000,00	54.375,00

1.2 Municipios que han solicitado acogerse a la Orden de 22 de mayo de 2002; expedientes de ayudas tramitados a fecha 7 de marzo de 2006:

LOCALIDAD	INVERSIÓN (€)	SUBVENCIÓN CONSEJERÍA AGRICULTURA (€)	OBSERVACIONES
CHERCOS	30.000,00	12.000,00	Pendiente
PECHINA	61.800,00	24.720,00	Pendiente

7-06/PE-001075, respuesta a la Pregunta escrita relativa a empleo de toros como especie cinegética en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 397, de 15 de marzo de 2006

Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca

Orden de publicación de 5 de abril de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa al empleo de toros como especie cinegética en Andalucía, le comunico que en la Consejería de Agricultura y Pesca no se tiene conocimiento de la existencia de estos hechos, no habiéndose detectado ninguna irregularidad de movimiento de toros de lidia con el destino indicado en la formulación de la pregunta.

3 de abril de 2006.

El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

ante el Pleno de la Cámara para informar sobre los protocolos puestos en marcha por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca, que pueden ser consultados en el correspondiente Diario de Sesiones.

Con posterioridad a la citada intervención se ha aprobado un protocolo entre la Consejería de Agricultura y Pesca y los municipios de la Comunidad Autónoma, en materia de prevención y lucha contra la gripe aviaria, con el objeto de adoptar medidas que permitan limitar las posibilidades de introducción del virus de la influenza aviaria y su transmisión a otras aves, mediante la recogida y depósito de los cadáveres en contenedores estancos, con dispositivo de cierre hermético, por parte de los ayuntamientos, ante las llamadas de aviso de los ciudadanos. Corresponde a la Administración autonómica la implantación de un sistema de retirada de esos cadáveres, y además, se tomarán muestras para análisis y valoraciones epidemiológicas pertinentes. Posteriormente se procederá al traslado de estos cadáveres a una planta para su eliminación higiénica.

6 de abril de 2006.

El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-001076, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones ante la gripe aviar en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 397, de 15 de marzo de 2006

Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca

Orden de publicación de 18 de abril de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa a las actuaciones ante la gripe aviar en Andalucía, le comunico que el Gobierno andaluz está llevando a cabo una serie de medidas dirigidas tanto a la prevención, información, control y coordinación de las acciones contra esta enfermedad. En dicho sentido, el pasado 22 de febrero tuve la ocasión de comparecer

7-06/PE-001365, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas de la PAC en Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Torrente García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 402, de 22 de marzo de 2006

Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca

Orden de publicación de 20 de abril de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa a las ayudas de la PAC en Granada, le comunico, teniendo en cuenta que el plazo establecido para el pago de la campaña 2005 en lo que respecta a las ayudas del Sistema Integrado finaliza el 30 de junio del 2006, los siguientes datos por líneas de ayuda:

AYUDAS POR SUPERFICIE

Nº EXPEDIENTES DECLARADOS	SUPERFICIE DECLARADA (Ha.)	Nº EXPE-DIENTES PAGADOS	SUPERFICIE PAGADA (Ha.)	IMPORTE PAGADO (€)
11.873	222.386,74	9.804	143.187,70	22.112.503,59

VACAS NODRIZAS

Nº EXPDT	ANIMALES SOLICITADOS		ANIMALES PAGADOS		IMPORTE PAGADO
	NOVILLAS	VACAS	NOVILLAS	VACAS	
81	277	1.775	277	1.712,10	231.531,24

PRIMA LÁCTEA

Nº EXPEDIENTES		IMPORTE PAGADO (€)
SOLICITADOS	PAGADOS	
47	45	672.853,84

OVINO-CAPRINO

Nº EXPDT	ANIMALES SOLICITADOS		ANIMALES PAGADOS		IMPORTE PAGADO (€)
	OVEJAS	CABRAS	OVEJAS	CABRAS	
2.074	398.979	115.106	390.452	112.985	12.355.988,33

LÍNEAS RESTANTES GANADERAS

Los pagos de las tres líneas restantes ganaderas (prima especial al bovino macho, prima por sacrificio de bovinos y pago por extensificación, se encontraba pendiente del cierre de la Base de Datos de sacrificio de la Campaña 2005, que se produjo el 28 de febrero de 2006. Se estima que las liquidaciones de los expedientes pertenecientes a estas líneas de ayuda, se abonarán a principios del mes de abril de 2006.

PRODUCCIÓN ACEITE DE OLIVA (ANTICIPO CAMPAÑA 2004/2005)

SOLICITUDES TRAMITADAS	SOLICITUDES PAGADAS	%	KG. ACEITE PAGADO	IMPORTE PAGADO (€)
36.803	34.014	92,94	90.861.540	74.052.155,10

El importe pagado de la ayuda a la producción de aceite de oliva es de 0,8150 €/kg. Para finales del mes de junio o principio de julio, se publicará por la Comisión los importes definitivos de las ayudas, procediéndose entonces al pago del saldo de la campaña, cuyo plazo de entrega finaliza a los tres meses de publicación de los importes definitivos.

OTRAS LÍNEAS DE AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

1. Sector del Tabaco: los pagos efectuados hasta la fecha son del orden de 1.938.000 € (excluido el 3% de modula-

ción) para un total de 1.430.863 Kg, es decir, aproximadamente el 44,7% de las cantidades entregadas y el 37,8% de las totales contratadas.

La campaña 2005-2006 ha sido la primera en la que los cultivadores de tabaco han declarado sus parcelas de acuerdo al SIGPAC. Como consecuencia del cruce de parcelas contratadas de tabaco con la base de datos declarativa de cultivos se han detectado incidencias en determinadas parcelas, atribuidas en la mayoría de los casos a diferencias con el SIGPAC. Esto ha provocado retrasos y retenciones en los pagos a ciertos productores con estas anomalías, lo que ha supuesto 75.540 Kg retenidos, de los cuales aproximadamente 18.000 Kg ya han sido pagados. En la medida en que se solucionen las incidencias se irán abonando los importes retenidos.

2. Transformados de frutas y hortalizas: las ayudas que se han abonado en la provincia de Granada en base a las solicitudes presentadas por las organizaciones de productores con sede social en esa provincia, ascienden a la cantidad de 207.723,88 €, no existiendo retraso alguno en el pago.

3. Transformados de cítricos: las ayudas que se han abonado hasta la fecha en la provincia de Granada ascienden a la cantidad de 599.621,60 €. La administración debe efectuar los pagos correspondientes en el plazo de 60 días a partir de la fecha de presentación de las solicitudes de ayuda, sin que se haya producido ningún pago fuera de plazo, por lo que no existe retraso alguno.

4. Fondos operativos: este régimen de ayuda, que incluye la ejecución de programas operativos plurianuales se aplica a través de las OPO de frutas y hortalizas. En la provincia de Granada se ha abonado ayudas por importe de 720.939,64 €, sin que se haya producido retraso alguno en los pagos.

17 de abril de 2006.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-001375, respuesta a la Pregunta escrita relativa a parada biológica en la pesca de arrastre en Motril

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 402, de 22 de marzo de 2006

Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca

Orden de publicación de 20 de abril de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa a la parada biológica en la pesca de arrastre de Motril, le comunico que la formulación del nuevo Plan de Gestión de los recursos pesqueros del Mediterráneo ya había previsto para este mismo año la realización del paro biológico de la flota de arrastre del mediterráneo durante dos meses consecutivos.

Concretamente desde el presente mes de abril se está llevando a cabo la veda en las provincias de Granada y Almería, y en los meses de mayo y junio se realizará en la provincia de Málaga y litoral mediterráneo de la provincia de Cádiz.

17 de abril de 2006.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-001423, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desempleo personas con discapacidad en Almería

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 404, de 24 de marzo de 2006

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 21 de abril de 2006

La cifra media de personas con discapacidad desempleadas en la provincia de Almería durante el año 2005, ejercicio en el que ya se ha aplicado el sistema SISPE, fue de 495.

La cifra media de personas con discapacidad desempleadas en la provincia de Almería durante el 2004, año en el que se aplicaba el anterior Sistema SILE, era de 389.

En relación a los dos sistemas antes indicados, informarle que la aplicación del nuevo Sistema de Información SISPE desde mayo de 2005, que aflora nuevos demandantes de empleo que con anterioridad no se contabilizaban, el cual no permite ofrecer datos de paro comparables anualmente, ya que este Sistema ha modificado la definición de paro registrado produciendo un corte en la serie histórica.

De este nuevo Sistema de Información, SISPE, se informó oportunamente en sede parlamentaria, del que tienen conocimiento todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

Sevilla, 17 de abril de 2006.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

7-06/PE-001424, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desempleo personas con discapacidad en Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 404, de 24 de marzo de 2006

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 21 de abril de 2006

La cifra media de personas con discapacidad desempleadas en la provincia de Cádiz durante el año 2005, ejercicio en el que ya se ha aplicado el sistema SISPE, fue de 1.937.

La cifra media de personas con discapacidad desempleadas en la provincia de Cádiz durante el 2004, año en el que se aplicaba el anterior sistema SILE, era de 1.532.

En relación a los dos sistemas antes indicados, informarle que la aplicación del nuevo sistema de información SISPE desde mayo de 2005, que aflora nuevos demandantes de empleo que con anterioridad no se contabilizaban, el cual no permite ofrecer datos de paro comparables anualmente, ya que este sistema ha modificado la definición de paro registrado produciendo un corte en la serie histórica.

De este nuevo sistema de información, SISPE, se informó oportunamente en sede parlamentaria, del que tienen conocimiento todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

Sevilla, 17 de abril de 2006.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

7-06/PE-001425, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desempleo personas con discapacidad en Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 404, de 24 de marzo de 2006

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 21 de abril de 2006

La cifra media de personas con discapacidad desempleadas en la provincia de Córdoba durante el año 2005, ejercicio en el que ya se ha aplicado el sistema SISPE, fue de 1.129.

La cifra media de personas con discapacidad desempleadas en la provincia de Córdoba durante el 2004, año en el que se aplicaba el anterior sistema SILE, era de 948.

En relación a los dos sistemas antes indicados, informarle que la aplicación del nuevo sistema de información SISPE desde mayo de 2005, que aflora nuevos demandantes de empleo que con anterioridad no se contabilizaban, el cual no permite ofrecer datos de paro comparables anualmente, ya que este sistema ha modificado la definición de paro registrado produciendo un corte en la serie histórica.

De este nuevo sistema de información, SISPE, se informó oportunamente en sede parlamentaria, del que tienen conocimiento todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

Sevilla, 17 de abril de 2006.

El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

7-06/PE-001426, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desempleo personas con discapacidad en Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 404, de 24 de marzo de 2006

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 21 de abril de 2006

La cifra media de personas con discapacidad desempleadas en la provincia de Granada durante el año 2005, ejercicio en el que ya se ha aplicado el sistema SISPE, fue de 794.

La cifra media de personas con discapacidad desempleadas en la provincia de Granada durante el 2004, año en el que se aplicaba el anterior sistema SILE, era de 695.

En relación a los dos sistemas antes indicados, informarle que la aplicación del nuevo sistema de información SISPE desde mayo de 2005, que aflora nuevos demandantes de empleo que con anterioridad no se contabilizaban, el cual no permite ofrecer datos de paro comparables anualmente, ya que este sistema ha modificado la definición de paro registrado produciendo un corte en la serie histórica.

De este nuevo sistema de información, SISPE, se informó oportunamente en sede parlamentaria, del que tienen conocimiento todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

Sevilla, 17 de abril de 2006.

El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

7-06/PE-001427, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desempleo personas con discapacidad en Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 404, de 24 de marzo de 2006

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 21 de abril de 2006

La cifra media de personas con discapacidad desempleadas en la provincia de Huelva durante el año 2005, ejercicio en el que ya se ha aplicado el sistema SISPE, fue de 581.

La cifra media de personas con discapacidad desempleadas en la provincia de Huelva durante el 2004, año en el que se aplicaba el anterior sistema SILE, era de 453.

En relación a los dos sistemas antes indicados, informarle que la aplicación del nuevo sistema de información SISPE desde mayo de 2005, que aflora nuevos demandantes de empleo que con anterioridad no se contabilizaban, el cual no permite ofrecer datos de paro comparables anualmente, ya que este sistema ha modificado la definición de paro registrado produciendo un corte en la serie histórica.

De este nuevo sistema de información, SISPE, se informó oportunamente en sede parlamentaria, del que tienen conocimiento todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

Sevilla, 17 de abril de 2006.

El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

7-06/PE-001428, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desempleo personas con discapacidad en Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 404, de 24 de marzo de 2006

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 21 de abril de 2006

La cifra media de personas con discapacidad desempleadas en la provincia de Jaén durante el año 2005, ejercicio en el que ya se ha aplicado el sistema SISPE, fue de 628.

La cifra media de personas con discapacidad desempleadas en la provincia de Jaén durante el 2004, año en el que se aplicaba el anterior sistema SILE, era de 449.

En relación a los dos sistemas antes indicados, informarle que la aplicación del nuevo sistema de información SISPE desde mayo de 2005, que aflora nuevos demandantes de empleo que con anterioridad no se contabilizaban, el cual no permite ofrecer datos de paro comparables anualmente, ya que este sistema ha modificado la definición de paro registrado produciendo un corte en la serie histórica.

De este nuevo sistema de información, SISPE, se informó oportunamente en sede parlamentaria, del que tienen conocimiento todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

Sevilla, 17 de abril de 2006.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

7-06/PE-001429, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desempleo personas con discapacidad en Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 404, de 24 de marzo de 2006
Contestada por el Consejero de Empleo
Orden de publicación de 21 de abril de 2006

La cifra media de personas con discapacidad desempleadas en la provincia de Málaga durante el año 2005, ejercicio en el que ya se ha aplicado el sistema SISPE, fue de 1.336.

La cifra media de personas con discapacidad desempleadas en la provincia de Málaga durante el 2004, año en el que se aplicaba el anterior sistema SILE, era de 1.074.

En relación a los dos sistemas antes indicados, informarle que la aplicación del nuevo sistema de información SISPE desde mayo de 2005, que aflora nuevos demandantes de empleo que con anterioridad no se contabilizaban, el cual no permite ofrecer datos de paro comparables anualmente, ya que este sistema ha modificado la definición de paro registrado produciendo un corte en la serie histórica.

De este nuevo sistema de información, SISPE, se informó oportunamente en sede parlamentaria, del que tienen conocimiento todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

Sevilla, 17 de abril de 2006.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

7-06/PE-001430, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desempleo personas con discapacidad en Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 404, de 24 de marzo de 2006
Contestada por el Consejero de Empleo
Orden de publicación de 21 de abril de 2006

La cifra media de personas con discapacidad desempleadas en la provincia de Sevilla durante el año 2005, ejercicio en el que ya se ha aplicado el sistema SISPE, fue de 2.064.

La cifra media de personas con discapacidad desempleadas en la provincia de Sevilla durante el 2004, año en el que se aplicaba el anterior sistema SILE, era de 1.630.

En relación a los dos sistemas antes indicados, informarle que la aplicación del nuevo sistema de información SISPE desde mayo de 2005, que aflora nuevos demandantes de empleo que con anterioridad no se contabilizaban, el cual no permite ofrecer datos de paro comparables anualmente, ya que este sistema ha modificado la definición de paro registrado produciendo un corte en la serie histórica.

De este nuevo sistema de información, SISPE, se informó oportunamente en sede parlamentaria, del que tienen conocimiento todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

Sevilla, 17 de abril de 2006.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

2. TRAMITACIÓN EN CURSO

2.11 PROPUESTAS DE ACUERDO DEL PLENO

7-06/PPPL-000001, Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía

Propuesta de designación de Diputada presentada por el G.P. Andalucista

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2006

Orden de publicación de 12 de mayo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Andalucista, en relación con el escrito número de registro 3.686, de 3 de mayo de 2006, eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente propuesta:

El Grupo Parlamentario Andalucista hace constar que la persona que intervendrá en el debate de toma en consideración en el Congreso de los Diputados de la Propuesta 7-06/PPPL-000001, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, será su Portavoz, la Ilma. Sra. Dña. Pilar González Modino.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Parlamento de Andalucía, 4 de mayo de 2006.

La Portavoz del G.P. Andalucista,
Pilar González Modino.

7-06/PPPL-000001, Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía

Propuestas de fijación del número y designación de Diputado presentadas por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2006

Orden de publicación de 12 de mayo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, de acuerdo con su escrito con número de registro de salida 3.686, donde nos solicita propuesta en relación con la comparecencia en el Congreso de los Dipu-

tados de la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, hacemos constar:

1. Que sean tres los diputados a comparecer en el Congreso de los Diputados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 172.3 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

2. Que el Diputado que comparecerá en el Congreso de los Diputados en representación del Grupo Parlamentario Popular será el Portavoz, don Antonio Sanz Cabello.

Parlamento de Andalucía, 8 de mayo de 2006.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-06/PPPL-000001, Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía

Propuesta de designación de Diputada presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2006

Orden de publicación de 12 de mayo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU LV-CA), en relación al acuerdo de la Mesa en la sesión del día 3 de los corrientes, comunicado mediante escrito asentado con el número 3.686 en el registro de salida del Parlamento, responde a las cuestiones que en el mismo se realizan:

Este Grupo propone para realizar en el Congreso de los Diputados la defensa de la iniciativa de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía a la Diputada Concepción Caballero Cubillo.

Parlamento de Andalucía, 9 de mayo de 2006.

La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

7-06/PPPL-000001, Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía

Propuestas de fijación del número y designación de Diputado presentadas por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2006

Orden de publicación de 12 de mayo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, en relación al escrito con número de registro de salida 3.686, de solicitud de propuesta para la defensa en

el Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, comunica:

1. Que el número de diputados que debe llevar a cabo ante el Congreso de los Diputados la defensa de la Proposición de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía sea tres.

2. Que el Grupo Parlamentario Socialista propone para dicha defensa al Diputado D. Manuel Gracia Navarro. Presidente y Portavoz del Grupo.

Sevilla, 9 de mayo de 2006.
El Portavoz del G.P. Socialista,
Manuel Gracia Navarro.

